

Informe de
violaciones a

Derechos Humanos

2016

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Informe de violaciones a
Derechos Humanos
2016

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Servicio Social Pasionista – SSPAS
Área de Derechos Humanos
Observatorio de Derechos Humanos

Informe de Violaciones a Derechos Humanos 2016

Director General
Carlos San Martín

Redacción
Verónica Reyna
Eduardo Esquivel
Johanna Ramírez

Diseño y diagramación
Graciela Moreno

Fecha de publicación:
Junio 2017

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en el marco de la ejecución del proyecto “Promoción de Derechos Humanos, con énfasis en la equidad e igualdad de género en los municipios de Mejicanos y Cuscatancingo”. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del Área de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

Esta obra se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente en su contenido, siempre que sea sin fines comerciales y se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

Índice

Siglas y acrónimos	1
Presentación	2
Introducción	4
Contexto nacional	6
Inseguridad y violencia	9
Situación de derechos humanos en El Salvador	19
Antecedentes institucionales	26
Servicio Social Pasionista - SSPAS	26
Área de Derechos Humanos del SSPAS	26
Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya	27
Presentación de casos de denuncias de violaciones a derechos humanos	29
Presentación estadística de casos registrados de violaciones a derechos humanos	30
Análisis de los casos registrados de violaciones a Derechos Humanos	50
Características de las víctimas de violaciones a derechos humanos	51
Características de la ocurrencia de los hechos	52
Derechos vulnerados y modalidades registradas	53
Instituciones denunciadas	55
Conclusiones	59
Índice de tablas y gráficos	64

Siglas y acrónimos

ANSP: Academia Nacional de Seguridad Pública
ARENA: Alianza Republicana Nacionalista
CNSCC: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
DAV: Dirección de Atención a Víctimas
DDHH: Derechos Humanos
DGCP: Dirección General de Centros Penales
FAES: Fuerza Armada de El Salvador
FISDL: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FMLN: Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FGR: Fiscalía General de la República
IGSP: Inspectoría General de Seguridad Pública
IML: Instituto de Medicina Legal
INDES: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
INJUVE: Instituto Nacional de Juventud
LEIV: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
MDN: Ministerio de Defensa Nacional
MINED: Ministerio de Educación
OEA: Organización de los Estados Americanos
PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PREPAZ: Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz
PESS: Plan El Salvador Seguro
PGR: Procuraduría General de la República
PNC: Policía Nacional Civil
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UAIP: Unidad de Acceso a la Información Pública
UTE: Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia
SECULTURA: Secretaría de Cultura
SEGOB: Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia
SSPAS: Servicio Social Pasionista

Presentación

Como Servicio Social Pasionista, desde el Área de Derechos Humanos, presentamos el Informe de violaciones de derechos humanos 2016. Este informe presenta lo registrado durante el año 2016, en nuestro Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, y confirma que la situación de los derechos humanos en nuestro país sigue siendo muy preocupante.

Somos muy dados en nuestro país a utilizar los números y las estadísticas según convenga y a visibilizarlos o invisibilizarlos en función del interés que haya de fondo. No pretende este informe sumarse a la batalla por las estadísticas y los números, sino que pretende ser un aporte constructivo y un análisis honesto desde la mirada y la perspectiva de los derechos humanos. Nos encantaría poder hacer un informe anual sobre violaciones a derechos humanos en el que pudiéramos mostrar que hay avances significativos y que cada vez son menos las vulneraciones y que caminamos hacia una sociedad libre de violaciones de derechos humanos por parte del Estado. Desgraciadamente, si nos sustentamos en la realidad y somos fieles a la verdad, 2016 no ha sido un año positivo en derechos humanos, más bien todo lo contrario.

Es muy preocupante constatar cómo se van consolidando dinámicas muy peligrosas si lo miramos desde esta clave de un enfoque de Derechos. No se trata de casos puntuales o aislados, sino que son evidentes y constantes patrones, modos de vulneración que se repiten reiteradamente, dinámicas que se ejecutan de manera sistemática en diferentes lugares y por diferentes personas. Cuando hablamos de abusos de poder y del uso excesivo de la fuerza, de tortura, de ejecuciones extralegales, de detenciones arbitrarias, de acusaciones sin pruebas, de malos tratos, de amenazas y amedrentamientos, de falta de investigación, no se trata de mostrar algunas anomalías que se han podido dar, sino que más bien pareciera que estamos hablando de modos de hacer y de actuar de una buena parte de los agentes de seguridad del Estado.

Como organización social tenemos un llamado a hacer una función de contraloría social y de monitoreo de las políticas y acciones del Estado. Debemos hacerlo apegados a la verdad, desde la centralidad de las víctimas y sin intenciones partidarias ni de ningún otro tipo. Eso es lo que estamos haciendo con este informe, presentar los datos obtenidos en este 2016, a través de nuestro Observatorio, y lo hacemos porque como organización comprometida en la construcción de una cultura de paz, tenemos la obligación de visibilizar lo que desde diversas instancias se quiere invisibilizar o negar. Como tantas

veces hemos dicho, un Estado de derecho y democrático no se puede construir de espaldas a la verdad y desde el olvido de las víctimas.

Es importante tener en cuenta que este informe no es un informe de la situación de violencia de nuestro país, ni tiene la intención de registrar todo tipo de violencias. Es un informe de violaciones de derechos humanos por parte de las instituciones del Estado que se han registrado en nuestro observatorio. Esa es su riqueza y a la vez su limitación. Evidentemente no se queda en los datos fríos, sino que se contextualiza y se hace un análisis más extenso que pueda ayudar a tener una comprensión más amplia del problema. Presentar el informe es parte de nuestro compromiso institucional desde que iniciamos el Observatorio y desde el primer informe que se presentó hace ya tres años. Mantener la conciencia crítica y el análisis riguroso ante la situación de los derechos humanos sigue, por tanto, siendo parte de nuestros objetivos.

Como Servicio Social Pasionista confiamos en seguir sumando y aportando como organización social para favorecer y ayudar a la construcción de una cultura de paz en El Salvador y a ser capaces entre todos de erradicar las dinámicas violentas que se han instalado y naturalizado en nuestro país. Desde esta intencionalidad constructiva les animo a leer este informe.

P. Carlos San Martín Merino
Director General
Servicio Social Pasionista - SSPAS

Introducción

El Salvador es un país que todavía intenta superar el daño provocado por un conflicto armado dentro de su historia reciente, que buscó terminar la violencia ocurrida durante la guerra con la firma de los Acuerdos de Paz y la construcción de un país democrático. Sin embargo, la violencia se enraizó en las dinámicas sociales y económicas del país, pero también en el ámbito político ante una criminalidad que fue poco a poco descubierta como parte de nuestros problemas como sociedad. La situación de violencia que ahora aqueja a la población salvadoreña tiene, por tanto, raíces históricas, sociales, económicas y culturales que se han ido consolidando a través de una respuesta gubernamental que no ha podido hacer frente a las causas que sostienen la injusticia y la exclusión, pero donde también la sociedad civil ha consentido una actuación institucional irresponsable y de corto plazo, esperando desahogar así la urgente necesidad de vivir en la paz que se esperó obtener con el fin de la guerra.

Algunos actores sociales mencionan que el país se encuentra en una nueva guerra, una guerra no declarada pero que cuenta con las crueles características de un combate entre dos bandos, y que nuevamente vuelve a sufrir de manera más sentida la población que históricamente ha sido excluida y marginalizada. Es por ello que para el Servicio Social Pasionista sigue estando vigente la urgencia de visibilizar y denunciar las injusticias, para poder construir conjuntamente un país que vuelva a creer y conformar una sociedad en paz.

La criminalidad que ocurre en el país constituye solo una de las expresiones de la violencia que se vive en el país de manera cotidiana. La grave impunidad ante estos hechos ha generado una sociedad que naturaliza el uso de la violencia como una herramienta para abordar los conflictos y resolver de esta forma los problemas a los que se enfrenta, ya sea en el ámbito privado de las familias salvadoreñas, como desde la aplicación de políticas de seguridad que se implementan desde el aparataje gubernamental, muchas veces restrictivas del ejercicio de los derechos humanos y las garantías constitucionales.

El Informe de violaciones a derechos humanos 2016 es el tercer informe que publicamos a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del Servicio Social Pasionista. Este esfuerzo pretende sumar al análisis de las políticas de seguridad del Estado y el impacto en los derechos humanos que estas pudieran estar generando a partir de su implementación en los territorios de mayor vulnerabilidad. Aunque el informe presenta un análisis con base en los casos que desde el Observatorio se logran registrar y, por tanto,

su alcance puede ser limitado, se intenta realizar un análisis a partir de un contexto más amplio donde se tomen en cuenta la situación que el país vive en cuanto a la violencia y la criminalidad, así como las respuestas gubernamentales ante estas problemáticas y, en su ámbito más territorial, la actuación policial y militar en las comunidades donde estas instituciones intervienen.

En una primera sección se presenta un resumen sobre las acciones gubernamentales por las que ha apostado la actual administración de Salvador Sánchez Cerén en el ámbito de seguridad pública. A partir de ello, se trata de brindar una mirada sobre la situación de violencia y criminalidad por medio de datos oficiales que se registraron en El Salvador durante 2016, intentando comparar la información obtenida con periodos previos para poder hacer un análisis más amplio de este contexto. Luego se presenta información sobre la situación de derechos humanos en el país, principalmente a partir de los datos registrados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos durante los últimos años, para poder así introducir el análisis de los datos recogidos por el Observatorio, a través de casos de violaciones a derechos humanos que fueron atendidos durante 2016.

El análisis que presenta el Informe de violaciones a derechos humanos 2016 pretende ser un insumo más que nos permita repensar nuestro país, principalmente desde la población que sigue sufriendo las injusticias y la crueldad de la violencia, pero también a partir de la urgente necesidad de volver a creer en la posibilidad de construir un país más humano, responsable y solidario con quienes convivimos. En ese sentido, la obligación de las instituciones gubernamentales de respetar y garantizar el mantenimiento de un Estado democrático es fundamental ante los problemas de violencia y criminalidad que tenemos como país, pero también reconocemos el rol esencial que la población salvadoreña puede tener al mantener la esperanza y la firme creencia que solo a partir del poder legítimo del pueblo podremos construir una sociedad más justa y humana.

Verónica Reyna
Subdirección de Derechos Humanos
Servicio Social Pasionista -SSPAS

Contexto nacional

El proceso de pacificación iniciado a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador ha marcado en la historia del país un antes y un después respecto a las posibilidades de desarrollo que podían vislumbrarse al finalizar el conflicto armado interno. La apuesta por el fortalecimiento institucional y la consolidación de la democracia permitieron avanzar significativamente en la construcción de un país fuertemente dañado por la violencia de una guerra que duró más de diez años. En la década de los noventa la apuesta gubernamental se enfocó en el desarrollo de instituciones clave al momento de acordar la paz en el país, entre ellas, la conformación y puesta en marcha de la Policía Nacional Civil (PNC), que surge a partir de la desestructuración de los antiguos cuerpos de seguridad que operaron durante el conflicto armado y que habían sido altamente señalados por graves violaciones a derechos humanos. La conformación de la Policía Nacional Civil también permitió la separación de roles y funciones con relación a la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), delimitando la actuación de esta última a la defensa nacional, y estableciendo la seguridad pública como responsabilidad exclusiva de la PNC.

Esta separación histórica entre la seguridad pública y la defensa nacional, y la asignación de estas funciones a instituciones distintas con capacidades operativas particulares y específicas, permitió consolidar un Estado de derecho y la posibilidad de que la violencia institucional vivida durante la guerra no se repitiera. Además, la creación de una institución que tuviera como fin velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, permitiendo un monitoreo de la actuación gubernamental hacia la población salvadoreña, que se materializó en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), generó también las bases institucionales que contribuyeran a un progreso gubernamental apegado a derecho.

Sin embargo, la firma de la paz no garantizó la reducción de la violencia en un país postconflicto. La alta circulación de armas de fuego, el lento desarrollo y presencia institucional en el territorio, así como las prácticas culturales respecto a las dinámicas violentas ante los conflictos, fue generando un contexto social que alimentó la delincuencia común durante esa década. Sumado a ello, a finales de este periodo fue cada vez más reconocido un nuevo problema social que se encontraba afectando a las poblaciones populares y urbanas del país, las maras o pandillas surgían como nuevos actores generadores de la criminalidad y la violencia.

Durante los últimos 15 años las políticas de seguridad pública desarrolladas en El

Salvador han concentrado sus esfuerzos mayoritariamente en el combate a las pandillas, donde se han entendido a estas como los principales actores de la criminalidad. Este enfoque, predominantemente represivo, ha marcado la política de seguridad del país pero también ha provocado la evolución del fenómeno de violencia, criminal y pandilleril, estableciéndose la inseguridad y la violencia como uno de los principales problemas de la sociedad salvadoreña. La grave situación de violencia ha justificado, además, el uso permanente de la Fuerza Armada en tareas de seguridad, a pesar de la delimitación constitucional de su uso excepcional.

En el año 2009 pierde la presidencia de la república el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), luego de veinte años en el poder, y asume el Ejecutivo el partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), a través de Mauricio Funes. En 2014, el FMLN logra su segundo periodo presidencial, ahora con Salvador Sánchez Cerén, con lo cual a finales de 2016 el FMLN cuenta ya con siete años y medio de gobernar en el país.

El gobierno de Salvador Sánchez Cerén presentó su propuesta en seguridad a través de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, en consonancia con su Plan Quinquenal de Desarrollo (2014-2019). Sin embargo, en el primer semestre de su mandato surgió la iniciativa de conformar el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), el cual tendría como fin promover y facilitar el diálogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la justicia, la seguridad ciudadana y convivencia, procurando el logro y la suscripción de acuerdos nacionales sostenibles¹. El Consejo fue conformado por distintos sectores, entre ellos la empresa privada, las iglesias, los gobiernos locales, partidos políticos y especialistas en el tema de seguridad, además de representantes de las carteras de Estado y el Ministerio Público. Este Consejo también fue acompañado por una Secretaría Técnica conformada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea.

La misión del Consejo fue la de establecer un diagnóstico sobre la situación de violencia y criminalidad en el país y, luego, elaborar un plan que permitiera abordar estos problemas, partiendo de la visión de los distintos sectores que conforman el Consejo. Así, en enero de 2015, surge el Plan El Salvador Seguro (PESS), documento que se convierte en la principal política de seguridad del gobierno de Sánchez Cerén. El PESS plantea abordar los mismos ejes que propone la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia del

1 - Decreto Ejecutivo No. 62

gobierno, buscando concretar en acciones operativas estas líneas estratégicas de trabajo. Además, este Plan presenta una serie de indicadores que permite, en un principio, el monitoreo y la evaluación de lo desarrollado, en función de los resultados y objetivos propuestos.

Sin embargo, al mismo tiempo en que el gobierno se comprometía en el desarrollo del Plan El Salvador Seguro también Sánchez Cerén se desvinculaba formalmente de la tregua entre pandillas, y de la posibilidad de establecer un diálogo con ellas, y lanzaba una estrategia de seguridad que se ha marcado por el énfasis represivo y la presencia militar. Esta estrategia se marcó por un discurso de confrontación hacia las pandillas, principalmente ante el incremento de ataques dirigidos por estas a policías y militares, que llevó a terminar el año con un total de 63 policías y 24 militares asesinados, pero que también impactó en el incremento significativo de enfrentamientos armados y de víctimas de estos.

En abril de 2015 el presidente anunció la creación de batallones especializados para el combate de la criminalidad, principalmente la generada por las pandillas, que serían conformados por policías y militares, dejando en firme su apuesta por mantener y profundizar la participación militar en tareas de seguridad pública. A finales de 2016, El Salvador contaba con al menos cuatro grupos distintos de tarea conjunta entre PNC y FAES operando en zonas específicas del país.

A la estrategia punitiva se sumó, en el mes de agosto de 2015, la sentencia de la Sala de lo Constitucional declarando a las pandillas grupos terroristas. Esta sentencia, presentada a partir de una demanda por inconstitucionalidad sobre la Ley Especial contra Actos de Terrorismo, conllevó a que la categoría de agrupaciones terroristas se convirtiera en la nueva forma de persecución penal hacia las pandillas.

En abril de 2016, se suma a esta tendencia represiva las Medidas Extraordinarias de Seguridad, que en la práctica consisten en algunas medidas orientadas, en un inicio, a endurecer el sistema penitenciario, y lograr así obtener el control del mismo por parte del gobierno, y hacia la aprobación de un número de reformas legales que buscan la creación de nuevos delitos y el incremento de penas de algunos ya existentes. A nivel discursivo, los grupos de tarea conjunta conformados por policías y militares se integraron luego a lo que constituían las Medidas Extraordinarias; sin embargo, todavía no hay consenso ni claridad sobre las acciones que el gobierno ha incluido en ellas.

A pesar de contar con marcos normativos y políticas públicas en seguridad con enfoques integrales y que orientan sus esfuerzos a intentar resolver las causas de la violencia y la criminalidad en el país, como lo es el Plan El Salvador Seguro, parece claro que la apuesta gubernamental ha priorizado nuevamente el énfasis represivo/militar como política de seguridad, señalando a las pandillas como las principales responsables de los problemas de inseguridad, tal y como lo hicieron los anteriores gobiernos de ARENA. En ese sentido, a partir de 2015 se han observado algunos elementos preocupantes respecto a la actuación policial y militar y la vulneración de derechos humanos por parte de estas dos instituciones. Las Medidas Extraordinarias, a nivel territorial, ha incrementado la presencia militar y policial desde un énfasis represivo, contrastando con las acciones más de enfoque preventivo que se intentan realizar en el marco del PESS. Aunque en los últimos meses se registra una disminución en los homicidios, lo cual es atribuido por el gobierno a la efectividad de las Medidas Extraordinarias, los enfrentamientos armados, el incremento de víctimas en estos enfrentamientos, el aumento de casos de posibles ejecuciones extralegales y las denuncias públicas de actuaciones irregulares por parte de la Policía y el ejército también ha caracterizado la situación de violencia y derechos humanos en el país durante este periodo.

Inseguridad y violencia

Desde el fin del conflicto armado en El Salvador, las características de violencia e inseguridad no vinculadas a la violencia institucional empezaron a formar parte sustancial de las principales problemáticas que afectaban al país. La delincuencia común, como se denominó en los años de la década de los noventa, fue poco a poco mostrando su grave generalización en el país, dejando en evidencia la necesidad de fortalecer las instituciones orientadas a la prevención del crimen, la investigación de este y la judicialización de los delitos. Los homicidios ocurridos en ese periodo parecían estar más vinculados a conflictos sociales donde la población optaba por la violencia para resolver sus problemas, además de los que se encontraban relacionados con la comisión de delitos como el robo y otras expresiones de delincuencia. Sin embargo, aunque el registro de datos oficiales no resulta del todo confiable durante estos años, el índice de homicidios registrado por Fiscalía General de la República (FGR) rondaba entre los 6 mil y 7 mil homicidios al año², entre 1994 y 1996. En estos homicidios se vinculaba a la delincuencia común de manera más significativa durante esa época.

2 - Cruz, M. (1998). La violencia en El Salvador en los años noventa. Magnitud, costos y factores posibilitadores. Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA. Documento de Trabajo R-338 Red de Centros de Investigación. Recuperado el 28 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.iadb.org/res/laresnetwork/files/pr38finaldraft.pdf>

A partir del gobierno de Francisco Flores (1999-2004) se inicia una tendencia en seguridad pública que se ha mantenido hasta la fecha, caracterizada por dirigir la mayor parte de las iniciativas en seguridad hacia la criminalidad generada por las pandillas. Con el lanzamiento del Plan Mano Dura, en julio 2003, Flores posiciona a las pandillas como las principales responsables de la criminalidad en el país y da inicio a un combate directo hacia ellas. Sin embargo, el Plan Mano Dura en esencia, más que detener el avance criminal de las pandillas, buscaba posicionar al candidato presidencial del partido ARENA para las elecciones de 2004, lo cual logra su objetivo en dicho año cuando Antonio Saca obtiene la presidencia utilizando un discurso represivo y basando su propuesta de seguridad en su Plan Súper Mano Dura. Estos planes contrastan con la disminución del registro de homicidios en los años previos a su lanzamiento y el alza de estos luego de ser ejecutados. De este hecho es que distintos organismos han criticado fuertemente la real efectividad que tuvieron estos planes y el probable daño que pudieron haber provocado al abordar una problemática social desde una mirada meramente punitiva.

En 2009, al finalizar el periodo de Saca e iniciar el de Mauricio Funes, primer presidente del partido FMLN, El Salvador registra un total de 4,382 homicidios, lo cual representaba más de mil homicidios respecto al año anterior. En un principio la política de seguridad de Funes trató de orientar sus esfuerzos a las distintas causas de la violencia y la criminalidad, pero rápidamente la estrategia fue cambiando hacia una más punitiva y focalizada en las pandillas. Es en ese contexto en que el gobierno de Funes ensaya la llamada tregua entre pandillas, durante 2012 y 2013, la cual permite una disminución significativa de los homicidios durante esos años, registrando datos similares a los ingresados en años previos al Plan Mano Dura. Sin embargo, al cierre del periodo gubernamental de Funes la estrategia cambia y se vuelve a la apuesta punitiva hacia las pandillas, con lo cual los homicidios también suben nuevamente. En 2014, con el gane de Sánchez Cerén y el inicio de un segundo periodo presidencial del FMLN, los homicidios registran un alza que llega casi a las 4 mil muertes violentas. A continuación el registro de homicidios durante este periodo:

Tabla 1. Cantidad de homicidios registrados de 2009 a 2016 en El Salvador

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cantidad de homicidios	4,382	4,005	4,371	2,594	2,513	3,921	6,656	5,280

Fuente: elaboración propia con datos de la Mesa Tripartita, registrados por FGR.

Luego del alza observada en el 2015, en el año 2016 se logra registrar una baja en la comisión de homicidios. Sin embargo, la cantidad de homicidios cometidos durante 2016 se coloca como la segunda mayor registrada en los últimos ocho años. Al igual que en años anteriores, de estos homicidios las víctimas más frecuentes siguen siendo la población joven, es decir la que se encuentra entre los 15 y 29 años, según la Ley General de Juventud. La población entendida como adolescente (12-17 años) y joven corresponde el 55.6% de los homicidios de 2016, tendencia que se ha mantenido similar en las últimas décadas. La mayor cantidad de víctimas de homicidios siguen siendo hombres, correspondiendo a un 90% de los registrados en ese año. Durante 2016 también se registraron 524 mujeres asesinadas, registrando una leve disminución respecto a los homicidios de mujeres de 2015. A continuación un resumen de los homicidios en 2016.

Tabla 2. Cantidad y porcentaje de homicidios de acuerdo a sexo y rango etario de niñez, adolescencia y juventud durante 2016

Edades/sexo	0-11	12-17	18-29	Mujeres	Hombres	Total de homicidios
Homicidios	15	650	2,286	524	4,752	5,280
Porcentaje	0.3%	12.3%	43.3%	9.9%	90%	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal (IML)

Por otro lado, de acuerdo a datos de FGR, la población joven también es a quien se le imputa más la comisión de homicidios, representando un 41% de quienes están siendo imputados por homicidios por parte de la Fiscalía. En un segundo lugar, con solo el 9%, se encuentran las personas adultas entre 31 y 40 años de edad, tal y como lo muestra la siguiente tabla

Tabla 3. Cantidad y porcentaje de personas imputadas por el delito de homicidios, de acuerdo a rango etario, durante 2016

Edades	13-17	18-30	31-40	41-50	Total de imputados/as
Homicidio simple	11	347	131	54	1,328
Homicidio agravado	233	1,529	280	80	3,241
Total	244	1,876	411	134	4,569
Porcentaje	5.3%	41%	9%	2.9%	

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

La política de seguridad del actual gobierno, al igual que anteriores, se ha centrado en el combate a las pandillas como las principales causantes de la criminalidad. De acuerdo a datos de la FGR durante los últimos tres años el porcentaje de pandilleros imputados por homicidio en el país corresponde a un 30-32 por ciento, lo cual implica una tercera parte de quienes podrían estar vinculados a este delito. En la siguiente tabla se muestra la cantidad y el porcentaje de pandilleros que la Fiscalía registra como imputados por homicidio.

Tabla 4. Número y porcentaje de pandilleros imputados por el delito de homicidio de 2014-2016

Año	2014		2015		2016	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Pandilleros imputados	2,148	30.5%	2,684	32.7%	1,559	32.2%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

Parte del discurso oficial también busca centrarse en reafirmar que las víctimas de homicidios son principalmente pandilleros. En ese sentido, de acuerdo a datos de la Fiscalía, la cantidad de pandilleros víctimas de homicidio han incrementado en los últimos dos años, en relación con los registrados en 2014. Esto puede estar vinculado al incremento también en el número de enfrentamientos armados durante 2015 y 2016, y el alza de pandilleros víctimas de estos enfrentamientos.

Tabla 5. Número y porcentaje de pandilleros víctimas homicidios de 2014-2016

Años	2014	2015	2016
Total de homicidios	3,921	6,656	5,280
Pandilleros víctimas	328	1,824	1,726
Porcentaje	8.3%	27.4%	32.7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

Durante 2015 y 2016 el incremento de enfrentamientos armados y las víctimas de estos enfrentamientos también fue llamativa. Con base a los datos proporcionados por Fiscalía General de la República se ha observado un alza significativa de enfrentamientos armados entre la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada y supuestos pandilleros, donde estos últimos han representado la mayor cantidad de muertes durante los mismos. A continuación se muestra un resumen del número de enfrentamientos armados registrados y el tipo de víctimas que se registran en ellos.

Tabla 6. Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y la FAES y supuestos grupos criminales de 2014-2016

Año	2014		2015		2016	
Número de enfrentamientos armados	256		676		407	
Número y porcentaje de supuestos pandilleros muertos	103	92%	406	88%	591	96%
Número de policías muertos	6	5%	29	6%	8	1%
Número de militares muertos	1	1%	4	1%	2	0.3%
Número de civiles muertos	2	2%	20	4%	17	3%
Total de muertes	112		459		618	

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, la PNC y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

Entre un 88% y un 96% de las víctimas mortales de enfrentamientos armados corresponden a supuestos pandilleros en los últimos tres años. De acuerdo a los datos de las instituciones que llevan un registro de los enfrentamientos armados y las víctimas de

estos, entre un 70-92% de las personas que mueren en estos son adolescentes y jóvenes. Además, durante 2016 se observa una disminución del número de enfrentamientos en relación a 2015, donde se registraron 676 enfrentamientos; sin embargo, el número de víctimas mortales de estos aumentó, generando un total de 618 víctimas en el marco de 407 enfrentamientos armados.

El incremento de estos enfrentamientos pudiera estar vinculado al alza de ataques dirigidos a la PNC y la FAES durante estos dos últimos años. De acuerdo a datos de FGR, PNC y MDN, se ha observado un incremento significativo de asesinatos de policías y militares entre 2015 y 2016, en relación a los ocurridos durante 2014, con lo cual la administración actual ha desarrollado algunas acciones orientadas a la protección de agentes policiales y militares que acompañan tareas de seguridad pública. A continuación un resumen del número de policías y militares de víctimas de homicidio durante los últimos tres años.

Tabla 7. Número de policías y militares víctimas de homicidio de 2014-2016

Año	2014	2015	2016
Policías asesinados	39	63	44
Militares asesinados	16	24	20
Total	55	87	64

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, la PNC y el MDN

A la situación de homicidios cometidos en El Salvador se suma el registro de otros delitos durante este periodo. De acuerdo a datos de la FGR, a excepción de los homicidios, en algunos de los delitos más frecuentes en el país se ha observado una disminución en su registro a partir de 2015. En ese sentido, a pesar de que se ha señalado que la disminución del registro de delitos está relacionada con la implementación de las Medidas Extraordinarias, a partir de abril de 2016, en realidad la disminución del registro de estos delitos se venía observando incluso desde 2015, año de mayor comisión de homicidios durante la administración Sánchez Cerén. A continuación se presentan los datos registrados por Fiscalía sobre algunos de los delitos más frecuentes en el país.

Tabla 8. Registro de delitos más frecuentes en El Salvador de 2014-2016

Delitos	Homicidio	Feminicidio	Extorsión	Robo	Hurto	Libertad sexual	Privación de libertad	Violencia intrafamiliar
2014	3,921	189	3,055	11,186	14,022	7,047	4,428	2,375
2015	6,656	337	3,013	9,538	12,066	6,066	4,137	1,763
2016	5,280	359	2,680	7,568	11,036	5,171	3,771	1,721

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

Llama la atención que esta disminución del registro de delitos se observe incluso en los delitos relativos a la libertad sexual y los de violencia intrafamiliar; estos delitos, al ser cometidos generalmente en el ámbito privado, la intervención gubernamental se ve limitada en su actuación, ya que también se encuentran acompañados de preceptos culturales fuertemente arraigados, por lo que su disminución puede estar vinculada a una menor denuncia de estos, más que a la disminución de su ocurrencia. Esto también permite preguntarse sobre las causas de la disminución del registro de los demás delitos, que bien pudieran seguir ocurriendo en igual o mayor cantidad, pero haber registrado una disminución en la denuncia de estos.

En el municipio de Mejicanos, donde el Servicio Social Pasionista (SSPAS) realiza la mayor parte de su trabajo de atención a víctimas, también se registran datos similares en relación a la comisión de delitos. En la siguiente tabla se presenta un resumen de estos delitos de los últimos tres años.

Tabla 9. Registro de delitos más frecuentes en el municipios de Mejicanos de 2014-2016

Año	Homicidio	Feminicidio	Robo	Hurto	Extorsión	Privación de libertad	Violencia intrafamiliar	Libertad sexual
2014	112	10	485	348	72	116	32	182
2015	171	13	421	293	85	106	33	109
2016	136	11	190	280	56	87	28	103

Fuente: elaboración propia a partir de datos de FGR

De igual forma que en el registro a nivel nacional, en el municipio de Mejicanos también se observa una disminución de estos delitos desde el año 2015, a excepción de los homicidios y feminicidios.

Durante estos tres años también se ha observado un incremento de agentes policiales y militares vinculados a la comisión del delito de homicidio. De acuerdo a datos de FGR, en 2016 ha habido un incremento significativo del número de policías y militares a los que se les ha imputado los delitos de homicidio simple y agravado, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10. Número de policías y militares imputados por el delito de homicidio de 2014-2016

Año	2014	2015	2016
Policías	49	70	357
Militares	10	17	72
Total	59	87	429

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

Con base a esta información, los policías y militares que están siendo vinculados a la posible comisión del delito de homicidio ha incrementado siete veces en solo dos años, pasando de 59 imputados en 2014 a 429 en el año 2016. Del total de policías y militares imputados, entre 80 al 83 por ciento corresponde policías imputados. Estos hechos pudieran estar vinculados al incremento de enfrentamientos armados y el número de víctimas que ocurren en dichos enfrentamientos, lo cual también ha sufrido un alza en estos dos años.

A partir de la administración de Mauricio Funes (2009-2014) el papel de las Fuerzas Armadas en seguridad pública ha sido significativo. Al igual que gobiernos anteriores del partido ARENA, se ha buscado justificar la participación de la FAES en seguridad pública ante los altos índices de criminalidad que se registran en el país. Sin embargo, el incremento de esta participación ha sido aún más relevante desde la administración de Funes, la cual ha sido mantenida y ampliada por parte del gobierno de Sánchez Cerén. De acuerdo a datos del Ministerio de Defensa Nacional, la cantidad de militares asignados a tareas de seguridad pública en 2016 sobrepasó los 10 mil, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 11. Número de militares de la FAES participando en grupos de tarea conjunta en apoyo a la seguridad pública de 2009-2016

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Número de militares	5,515	5,515	5,515	6,300	7,602	7,900	7,900	10,423

Fuente: elaboración propia a partir de datos del MDN

La participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública ha estado presente desde 1993; sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado aún más la inclusión de militares en el tema. Aunque de acuerdo a los datos del MDN en 2016 estuvieron participando más de 10 mil militares, los bonos entregados por su apoyo en tareas de seguridad pública han sido brindados a más de 12 mil militares durante este periodo, con lo cual no se cuenta con certeza de cuántos militares están efectivamente asignados a estas labores.

Aunque el gobierno de Sánchez Cerén ha presentado como parte esencial de su política de seguridad pública la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS), la inversión económica realizada en este marco no ha correspondido a lo planteado en el PESS. Ejemplo de ello es la inversión realizada de los fondos obtenidos a través de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y la Ley de Contribución Especial de los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad, con las cuales el gobierno logró obtener más de 50 millones de dólares; de estos, la administración actual informó a principios de 2017 sobre la ejecución de poco más de 46 millones durante 2016. A continuación se presenta un resumen de la inversión de estos fondos.

Tabla 12. Asignación de fondos obtenidos por la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y la Ley de Contribución Especial de los Grandes Contribuyentes en 2016³

Eje de trabajo	Instituciones	Fondos asignados	Total de fondos	Porcentaje
Persecución del delito	FGR	\$2,550,000.00	\$34,591,070.00	68.44%
	PNC	\$19,650,000.00		
	DGCP	\$2,323,070.00		
	MDN-FAES	\$9,400,000.00		
	UTE	\$168,000.00		
	ANSP	\$500,000.00		
Atención a víctimas	MINSAL	\$1,400,000.00	\$1,900,000.00	3.8%
	DAV	\$500,000.00		
Prevención	MINED	\$5,600,000.00	\$14,050,000.00	27.8%
	PREPAZ	\$900,000.00		
	INJUVE	\$4,450,000.00		
	FISDL	\$800,000.00		
	INDES	\$400,000.00		
	SECULTURA	\$400,000.00		
	SEGOB	\$1,500,000.00		
TOTAL			\$50,541,070.00	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos presentados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

De acuerdo a la tabla anterior, los fondos asignados al eje de persecución del delito, el ámbito represivo del delito, corresponden a un 68% del total de los mismos. Al eje de prevención, el cual es priorizado en más de un 70% por parte del PESS, solo representa un 27% de la inversión. Además, lo atribuido a la atención de las víctimas de la violencia solo alcanza un 3.8% del total, con lo cual se observa el poco énfasis que se mantiene en la atención integral de las víctimas que sufren la violencia en el país. Un dato que sobresale al hacer una revisión más exhaustiva de la asignación de fondos es la correspondiente al pago de bonos a policías, militares y custodios de centros penales; este fondo representa un 81% del total asignado a la persecución del delito, es decir más de 28 millones de dólares y más del 55% del total de los fondos obtenidos, con lo cual la mayor inversión que se hace en este eje de trabajo tampoco se está realizando en el fortalecimiento institucional y las

3 - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2017). Informe de resultados de la contribución especial para seguridad ciudadana y convivencia - 2016. Recuperado el 15 de marzo de 2017, en el enlace: http://dialogoelsalvador.com/dialogo_sv/documentos.php

capacidades de investigación del delito de la PNC o la FGR.

El año 2016 ha presentado una baja importante en la comisión de homicidios a nivel nacional, sin embargo, los índices observados todavía son preocupantes, principalmente porque afecta a la población joven en su mayoría. La disminución en el registro de delitos debe analizarse con mayor profundidad para poder determinar si lo que se observa está o no evidenciando una disminución en la comisión de estos, y no la falta de confianza ante las instituciones gubernamentales para atender estas violencias. Aunque se observan avances significativos en la forma de diseñar las políticas públicas de seguridad, todavía pareciera que estas no logran implementarse integrando la totalidad de enfoques y énfasis que permitan garantizar una mirada integral y basada en derechos humanos. A esta situación se suma el incremento de la participación de la PNC y la FAES en enfrentamientos armados y en casos donde se les vincula a la comisión de homicidios, lo cual se observa como elementos que deben preocupar al gobierno sobre el rol apegado a derecho que deben tener estas instituciones en su participación en seguridad pública. La Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador se mantienen como las instituciones más denunciadas por violaciones a derechos humanos, en ese sentido, es urgente profundizar sobre la forma en que se está desarrollando la política de seguridad pública y las consecuencias que esta forma de implementarla pueden tener a corto y largo plazo en el país.

Situación de Derechos Humanos en El Salvador

En un contexto de alta criminalidad y violencia, marcada por la exclusión y la marginalización profundizada con las políticas económicas neoliberales y la ausencia de políticas sociales de gran impacto y de visión a largo plazo, la vulneración a los derechos humanos de la población es la muestra más directa de los efectos negativos de estas dinámicas. Las violencias impactan en los ámbitos privados y públicos y establecen relaciones marcadas por prácticas que impiden la realización de los derechos fundamentales.

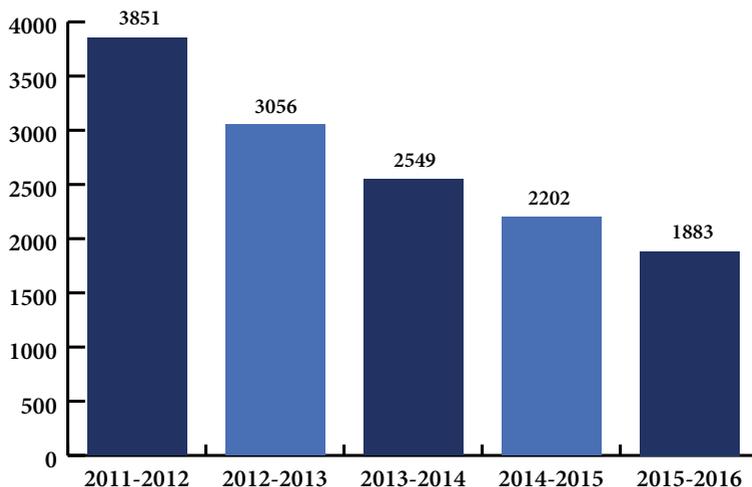
Los enfoques con que se desarrollen las políticas de seguridad tendrán un impacto directo en derechos como la vida, la integridad, la libertad y el acceso a la justicia, entre otros. El énfasis represivo puede generar resultados inmediatos que parecieran brindar respuesta a la problemática de criminalidad y violencia, pero a largo plazo este enfoque también presenta el desarrollo de nuevas modalidades de violencia al no ser atendidas las causas estructurales que la generan, sino más bien sus expresiones en la superficie. El descuido

en la ejecución de los controles internos y externos de la actuación gubernamental, principalmente la policial y militar vinculada a seguridad, puede llevar a tener un impacto en el acceso a los derechos, así como a su protección, respeto y garantía.

El año 2016 se caracterizó por la implementación de las Medidas Extraordinarias de Seguridad, presentadas por el gobierno de Sánchez Cerén a finales de marzo. En los primeros meses de ese año se habían registrado índices de homicidios muy similares a 2015, el año más violento en la última década. Sin embargo, con las Medidas Extraordinarias se observó una disminución significativa de los homicidios, lo cual ha sido atribuido a su implementación por parte de algunos sectores, pero principalmente por la administración actual.

De acuerdo a los datos del Informe de labores junio 2015 a mayo 2016, presentados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), esta institución admitió un total de 1,883 denuncias a nivel nacional. El derecho más vulnerado, con base a las denuncias recibidas por la PDDH, fue el de integridad personal, tendencia que se ha mantenido en los últimos años. A continuación se presenta un resumen de las denuncias recibidas por esta institución en sus últimos informes de labores.

Gráfico 1. Número de denuncias de violaciones a DDHH admitidas en PDDH



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDDH, 2011-2016

En los últimos años se ha observado una disminución en el número de denuncias

admitidas en la PDDH, esto puede deberse a distintas causas, pero llama la atención que en estos cinco años se haya reducido el número de denuncias en más del 50%. Por otro lado, el derecho más vulnerado de acuerdo a las denuncias se ha mantenido igual, siendo en estos años el derecho a la integridad personal, así como la institución más denunciada la Policía Nacional Civil. A continuación se presentan los registros de la PDDH de denuncias sobre el derecho a la integridad personal.

Tabla 13. Número y porcentaje de denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal 2011-2016

Año	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Total de denuncias	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883
Número de denuncias D. Integridad	717	635	612	596	472
Porcentaje	18%	20%	24%	27%	25%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2011 a 2016

El número de denuncias registradas de junio de 2011 a mayo de 2012 subió siete puntos para los años 2014 y 2015, disminuyendo dos puntos en el último informe. Dentro de las vulneraciones al derecho a la integridad personal la PDDH también registra algunas de las modalidades más frecuentes en que es denunciada esta violación durante el periodo 2011-2016.

Tabla 14. Modalidades más frecuentes de vulneración al derecho a la integridad registradas 2011-2016

Modalidades más frecuentes	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Malos tratos	560	443	434	419	335
Uso desproporcionado fuerza	74	60	77	50	61
Tratos crueles e inhumanos	59	44	38	50	57
Tortura	15	15	6	20	N/D

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2011 a 2016

Aunque una de las modalidades que mostró mayor incremento en 2015 fue la de tortura, en el último informe de la PDDH no se brindan datos sobre su registro en ese periodo. En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de denuncias donde se acusa a la PNC como responsable de violación a derechos humanos, desde los datos del informe de 2009 a la fecha.

Tabla 15. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable

Periodo de informes de labores	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Total de denuncias	3,365	3,459	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883
PNC	1572	1629	1,805	1,487	1,431	1,382	1,123
Porcentaje PNC	46.7%	47%	46.9%	48.6%	56%	62.8%	59.6%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2009 a 2016

Durante los últimos tres años han aumentado el número de denuncias donde se señala a la PNC como responsable, pasando de un 46% a un 62% en 2014-2015, es decir 16 puntos, y bajando poco más de tres puntos en el último informe. De 2009 a 2016 ha sido relevante la participación de la Fuerza Armada (FAES) en tareas de seguridad pública. A continuación se muestran los registros de denuncias hacia esta institución durante ese periodo.

Tabla 16. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la FAES como responsable

Periodo de informes de labores	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Total de denuncias	3,365	3,459	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883
FAES	41 ⁴	160	181	117	159	153	161
Porcentaje FAES	1.2%	4.6%	4.7%	3.8%	6.2%	6.9%	8.5%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Informes de labores de la PDDH de 2009 a 2016

Del reporte realizado durante el periodo 2009-2010 al 2015-2016 se observa un incremento en ocho puntos del porcentaje de casos donde se denuncia a la FAES como responsable de una violación a derechos humanos. Cabe destacar en este último informe (2015-2016) la FAES también ha reemplazado a otras instituciones más frecuentemente denunciadas y se ha colocado por primera vez durante este periodo en la segunda institución más denunciada en la PDDH.

A continuación se detalla el número de denuncias hacia la PNC recibidas por la PDDH según el derecho humano vulnerado más denunciado, de acuerdo a datos de sus últimos tres informes de labores.

Tabla 17. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la PNC 2013-2016

Derechos	Integridad personal	Seguridad personal	Intimidad	Libertad personal	Derecho a la vida	Derecho a no recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes	Debido proceso
Número de denuncias 2013-2014	487	237	101	156	N/D	31	61
Número de denuncias 2014-2015	465	179	138	125	67	59	58
Número de denuncias 2015-2016	361	139	151	122	82	N/D	31

Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Informes de labores de la PDDH de 2013 a 2016

A diferencia del periodo 2013-2014, donde no se registra el derecho a la vida como uno de los más denunciados, a partir del informe de 2014-2015 sí se observa como uno de los derechos donde se ha recibido mayor denuncia. El total de denuncias recibidas sobre el derecho a la vida en 2014-2015 fue de 108, responsabilizando a la PNC en un 62% estas denuncias. En el periodo de 2015-2016 se recibieron 122 denuncias por violación al derecho a la vida, en las cuales un 67% corresponden a denuncias donde se señala a la PNC.

En el caso de la Fuerza Armada, al ser la segunda institución más denunciada, también se

4 - Incluyen datos de FAES y Ministerio de Defensa Nacional

desglosa el número de denuncias de acuerdo al derecho humano más registrado durante 2016.

Tabla 18. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la FAES 2015-2016

Derechos	Integridad personal	Seguridad personal	Intimidad	Derecho a la vida	Derecho a la propiedad
Número de denuncias 2015-2016	74	21	11	13	8

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informe de labores de la PDDH de 2015-2016

En el contexto de este incremento de denuncias por violación al derecho a la vida, en El Salvador se ha incrementado el número de casos registrados sobre posibles ejecuciones extralegales por parte de agentes policiales y militares en los últimos años. A continuación se muestra un resumen de los casos de ejecución extralegal y tentativa de ejecución extralegal que ha registrado y documentado la PDDH en los últimos tres años.

Tabla 19. Número de casos de posibles ejecuciones y tentativa de ejecuciones extralegales donde se señala a la PNC y a la FAES 2014-2016

Año	PNC		FAES		Total	Total víctimas
	Ejecución extralegal	Tentativa de ejecución extralegal	Ejecución extralegal	Tentativa de ejecución extralegal		
2014	1	0	2	3	6	6
2015	5	0	2	1	8	9
2016	31	16	3	5	55	99
Total	37	16	7	9	69	114

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDDH

De acuerdo a datos proporcionados por la PDDH, de 2014 a 2016 se han registrado 44 casos de posible ejecución extralegal donde se señala a la Policía Nacional Civil (37) y a la Fuerza Armada (7) como responsables, y 25 casos de tentativa de ejecución extralegal donde también se señala a ambas instituciones.

Los datos brindados por la PDDH, a través de su Unidad de Acceso a la Información

Pública (UAIP), no siempre señalan el número de víctimas que se registró en cada caso; por ejemplo, en el caso ocurrido el 15 de agosto de 2015, conocido como el caso del Cantón Pajales, la PDDH indica no tener datos sobre la cantidad de víctimas registradas, a pesar de que la PDDH hizo pública una resolución donde se acusó a agentes de la policía y a militares de haber cometido una ejecución extralegal en contra de cinco personas. Lo mismo ocurre con los datos brindados sobre el caso de la Finca San Blas, ocurrida el 26 de marzo de 2015, la PDDH señala no contar con la cantidad de víctimas de este hecho, incluso cuando públicamente también se cuenta con una resolución de la PDDH sobre el caso, donde se indica la muerte de ocho personas. En ese sentido, aunque se logra contabilizar 114 personas víctimas de estos hechos, es probable que el registro sea aún mayor.

Por último, llama la atención el incremento de casos de ejecuciones extralegales en el año 2016, principalmente en los casos donde se acusa a la Policía Nacional Civil. Este incremento contrasta con la implementación de las Medidas Extraordinarias de Seguridad, lanzadas en abril de ese año, y la disminución de homicidios registrada durante 2016. Aunque las Medidas Extraordinarias de Seguridad se han desarrollado al mismo tiempo que el Plan El Salvador Seguro, la estrategia policial y militar ha estado marcada por un fuerte enfoque represivo que pudiera estar ocasionando esta alza en el número de casos que se registran de posibles ejecuciones extralegales. En todo caso, es indudable que el año 2016 ha estado marcado por este tipo de agresiones por parte de los agentes de seguridad pública, con lo cual se muestra un nuevo contexto de violencia y de la situación de derechos humanos en el país.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del Servicio Social Pasionista, a través del registro de supuestas violaciones a derechos humanos, ha identificado también ciertos patrones que parecieran haber marcado el año 2016 y representan elementos en los que deberá profundizarse para alertar, prevenir y atender las modalidades en que están ocurriendo estas vulneraciones a los derechos humanos.

Antecedentes institucionales

Servicio Social Pasionista – SSPAS

En un contexto de violencia y criminalidad que enfrenta el municipio de Mejicanos surgió el Servicio Social Pasionista (SSPAS), como una organización no gubernamental y sin fines de lucro, que busca acompañar a la población de este municipio en procesos de sensibilización, formación y organización para el ejercicio pleno de sus derechos. En 2010 amplía su accionar a los municipios de Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, como parte de su estrategia de apoyo a las comunidades de vida y comunidades educativas, sumándose en 2015 el municipio de Nejapa. Sin embargo, aunque la mayor parte del trabajo territorial se desarrolla en estos cuatro municipios, el SSPAS cuenta con programas de atención y formación que se orientan a atender necesidades y demandas de población en condiciones de vulnerabilidad de otros municipios. La base del trabajo del SSPAS es el trabajo territorial y de acompañamiento que se realiza con la población, desde los enfoques de género, derechos humanos y educación para la paz, y busca generar propuestas que permitan transformar la realidad desde la justicia social y la solidaridad.

En el marco de este trabajo, el SSPAS buscó priorizar el monitoreo de la situación de derechos humanos en los municipios donde desarrolla su intervención, con lo cual a partir de 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que en 2014 se convierte en el Área de Derechos Humanos y se mantiene el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya como un componente de esta.

Área de Derechos Humanos del SSPAS

El Área de Derechos Humanos del SSPAS surge en 2014 con la intención de incidir en la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos en el país. Para ello, el área trabaja tres componentes:

- Promoción de Derechos Humanos

Objetivo: Promover el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos.

Dentro de este componente se implementan acciones de sensibilización y formación sobre derechos humanos, desde los enfoques de cultura de paz y género, realizando campañas de sensibilización, cursos formativos y acompañando procesos organizativos de promoción y defensa de DDHH.

- **Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya**

Objetivo: Denunciar la situación de Derechos Humanos, con énfasis en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya cuenta con un sistema de registro, sistematización y posicionamiento de casos de supuestas violaciones a derechos humanos que son denunciadas por la población que es atendida directamente, esta labor se realiza principalmente en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, pero también se recogen denuncias de la población de otros municipios. Como parte del trabajo del Observatorio se brinda asesoría jurídica, asistencia psicológica y acompañamiento en el proceso de denuncia en las distintas instituciones gubernamentales. De la labor de registro del Observatorio surgen los Informes anuales de violaciones a DDHH.

- **Investigación e incidencia**

Objetivo: Desarrollar procesos de análisis y profundización de la situación de derechos humanos.

Como parte del trabajo de este componente se busca retomar los datos recabados en el registro de denuncias de violaciones a derechos humanos y desarrollar un análisis de los mismos para el establecimiento de alianzas estratégicas y acciones de incidencia que permitan contribuir a la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos en el país. De igual manera, se crean informes especiales de casos de supuestas violaciones a derechos humanos, así como de problemáticas asociadas a la vulneración de los mismos.

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya surge en 2013 para el registro, la sistematización y el posicionamiento de supuestas violaciones a derechos humanos. Como parte del trabajo de atención a estos casos se brinda asesoría jurídica y asistencia psicológica a las víctimas, y se deriva a las instituciones públicas pertinentes en cada caso para su atención y búsqueda de restitución de derechos. En estos casos, también se solicita el acompañamiento de otras organizaciones no gubernamentales que puedan brindar servicios de atención y protección integral para las personas denunciantes o víctimas.

El Observatorio ha priorizado dentro de su campo de acción el monitoreo de cinco

derechos humanos, con base a las preocupaciones institucionales sobre la realidad de los municipios donde el SSPAS trabaja. En este sentido, las denuncias recibidas en el marco de la posible vulneración a otros derechos que no son monitoreados por el Observatorio son derivadas a organizaciones sociales o instituciones públicas que puedan brindar una mejor atención. A continuación se detallan los derechos humanos que el Observatorio documenta.

Tabla 20. Derechos humanos monitoreados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya del SSPAS

Derechos	Derecho a la vida	Derecho a la integridad	Derecho a la libertad	Derecho al acceso a la justicia	Derecho a la propiedad
Modalidades de vulneración	<ul style="list-style-type: none"> - Homicidio - Femicidio - Homicidio tentado 	<ul style="list-style-type: none"> - Intimidación - Persecución - Amenazas - Malos tratos - Tratos inhumanos y degradantes - Tortura - Agresión sexual - Violación sexual 	<ul style="list-style-type: none"> - Detención ilegal - Detención arbitraria - Desaparición forzada 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta al debido proceso - Retardación de la justicia - Obstaculización de la justicia 	<ul style="list-style-type: none"> - Allanamiento - Daños a la propiedad - Robo - Hurto

A la fecha, el Observatorio ha publicado cuatro informes: Análisis de casos de violaciones a Derechos Humanos (2014), el cual recopila el análisis de tres casos registrados por el Observatorio; Informe anual de violaciones a Derechos Humanos 2013-2014, que incluye el análisis estadístico de un total de 42 casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2014, que reporta 32 casos recogidos de enero a diciembre de 2014; e, Informe de violaciones a derechos humanos 2015, que registró 45 casos entre enero y diciembre de 2015.

Presentación de casos de denuncias de violaciones a derechos humanos

De enero a diciembre de 2016 el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya registró un total de 46 casos de denuncias de violaciones a derechos humanos. Las denuncias de estos casos fueron registrados, principalmente, a través de dos modalidades, la primera, por medio de la derivación desde las distintas áreas de la institución que debido a su trabajo de acompañamiento a la población en los municipios de intervención conocían de situaciones donde la gente reportaba alguna vulneración a sus derechos. La segunda modalidad fue a través de la difusión de los servicios del Observatorio que realizaban los liderazgos comunitarios, organizaciones sociales e instituciones públicas, con la cual fue posible documentar casos fuera de los territorios de trabajo del SSPAS. Para el registro de estos casos se cuenta con instrumentos diseñados por el Observatorio que permiten el registro de los hechos y la clasificación de estos de acuerdo a los derechos que pudieron haber sido vulnerados.

El análisis presentado a continuación se hace a partir de los 46 casos que el Observatorio registró durante 2016, es decir, del análisis realizado por el Observatorio con base al relato que las personas denunciantes hicieron al momento de acudir a este. En ese sentido, los derechos vulnerados, las modalidades presentadas y la respuesta estatal ante estas denuncias parten de los hechos narrados por quienes denunciaron estas violaciones a sus derechos. Es pertinente aclarar que, hasta la fecha, no se cuenta con la resolución por parte de las instituciones pertinentes sobre los casos en los que se interpuso una denuncia formal, por lo que no es posible afirmar la responsabilidad de las instituciones gubernamentales en la comisión de las violaciones a derechos humanos que se presentan.

Por parte del SSPAS se reconoce que la información que se muestra a continuación no representa un panorama completo de la situación de derechos humanos en el país, ni siquiera de los municipios de dónde se recoge la información; la intención de este análisis es contribuir a identificar posibles problemáticas vinculadas al respeto, la protección y la garantía de derechos humanos, y generar insumos que puedan ser retomados por la sociedad civil, las organizaciones sociales y las instituciones gubernamentales en torno al accionar dirigido a la atención y protección integral de las víctimas y la promoción de la participación ciudadana ante la situación de derechos humanos en el país.

A continuación presentamos los datos recogidos a partir de los 46 casos de denuncia de violaciones a derechos humanos registrados en 2016.

Presentación estadística de casos registrados de violaciones a derechos humanos

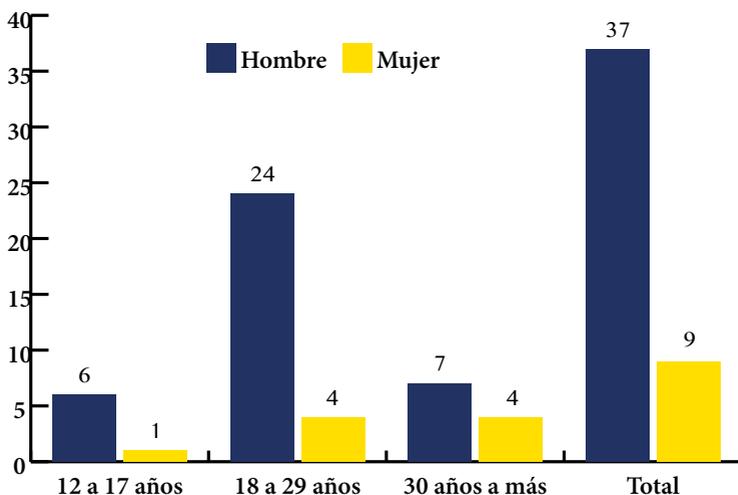
A continuación se muestran los datos obtenidos a partir del registro de casos de supuestas violaciones a derechos humanos durante 2016, por parte del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, de acuerdo al tipo de información obtenida sobre las condiciones de las víctimas, las personas denunciantes y los hechos relatados por estas.

Tabla 21. Número de casos registrados por municipio y sexo de la víctima

Municipio	Mejicanos	San Salvador	Cuscatancingo	Santa Tecla	Nejapa	Ayutuxtepeque	Otros ⁵	Total
Hombres	17	10	2	0	3	2	3	37
Mujeres	3	3	1	2	0	0	0	9
Total	20	13	3	2	3	2	3	46

En la tabla 21 se presenta el total de casos registrados durante 2016 de acuerdo al municipio de procedencia de las víctimas. Además, se presenta el número de casos donde la víctima es hombre o mujer, de acuerdo a esta procedencia. De los 46 casos que se registraron, en 37 las víctimas eran hombres, lo que corresponde al 80% de los casos recibidos.

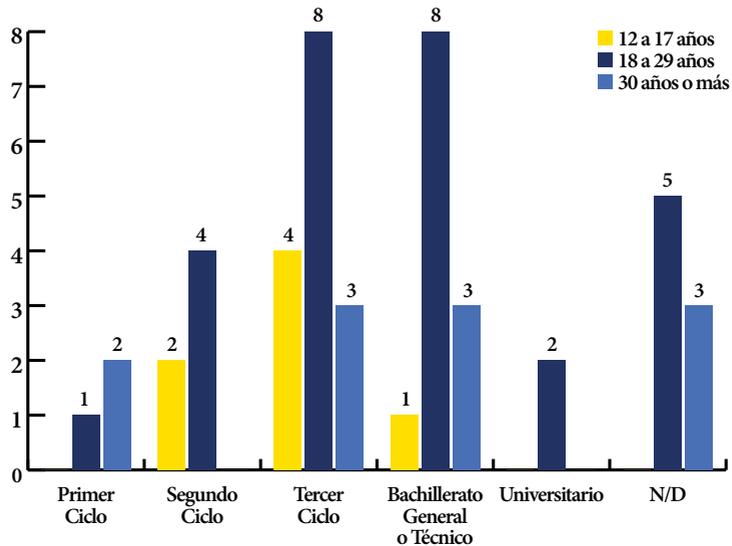
Gráfico 2. Número víctimas por sexo y grupo etario



5 - Quezaltepeque, Santo Tomás y Ciudad Delgado

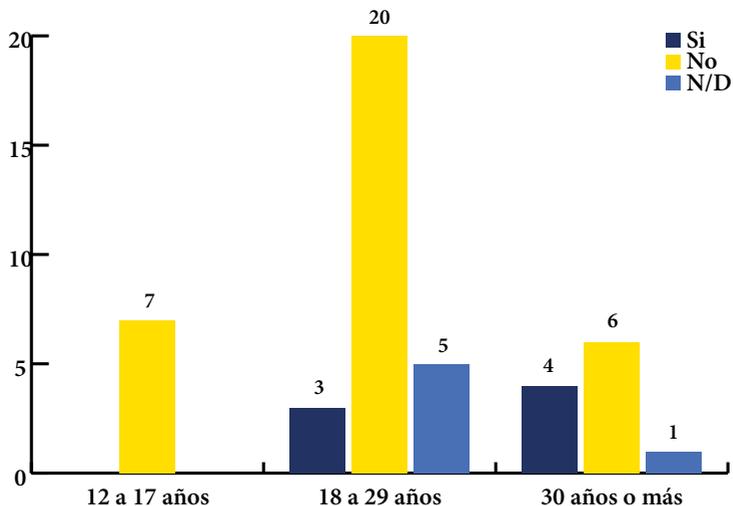
En el gráfico 2 se presenta el número de casos registrados a partir del sexo de las víctimas y el grupo etario de estas. En los hombres, la mayor cantidad, 24 casos, corresponden al grupo etario de 18 a 29 años de edad, es decir, a la población joven; a estos le siguen los mayores de 30 años y, por último, la población adolescente (12-17 años). En el caso de las mujeres la población joven y mayor de 30 años reporta el mismo número de casos, registrando solo un caso en la población adolescente.

Gráfico 3. Número víctimas de acuerdo a grado académico y grupo etario



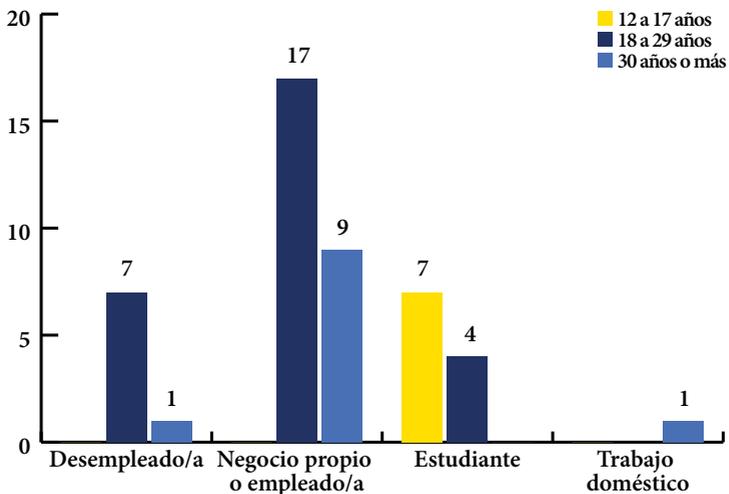
En el gráfico 3 se presenta el grado académico de las víctimas de acuerdo a su grupo etario. La mayor parte de las víctimas reportan haber cursado tercer ciclo de educación básica (15), siguiéndole el grado académico de bachillerato o técnico (12), lo cual coincide con el mayor número de jóvenes registrados.

Gráfico 4. Número víctimas según grupo etario y conocimiento de a qué institución acudir para denunciar los hechos



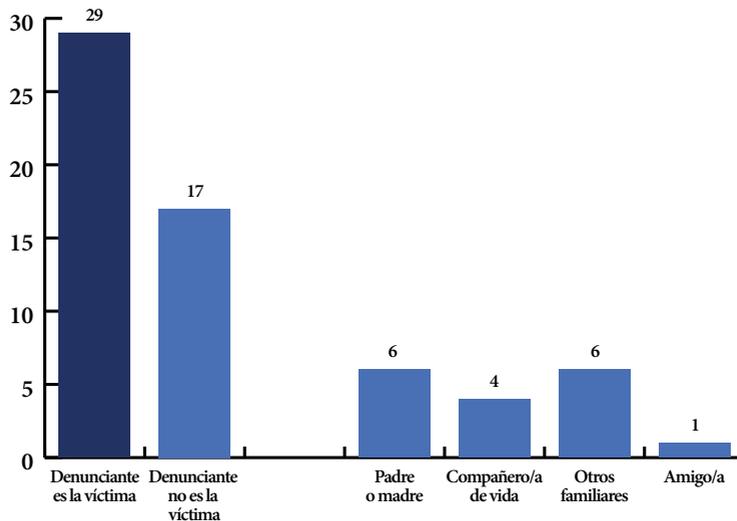
De acuerdo al gráfico 4, la mayor cantidad de víctimas atendidas, un 71% de los casos, no tenía conocimiento de a qué institución debía de acudir para denunciar la violación a sus derechos humanos. Se observa también una correlación entre mayor edad y conocimiento sobre a qué institución acudir. Solo siete personas de las que atendió el Observatorio tenían conocimiento de a dónde interponer una denuncia.

Gráfico 5. Número de víctimas de acuerdo a su ocupación y grupo etario



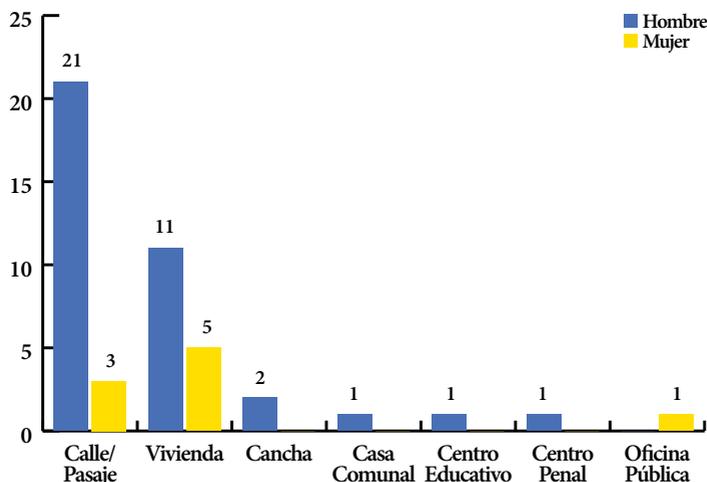
De acuerdo al gráfico 5, la mayor cantidad de víctima atendidas por el Observatorio cuentan con un trabajo, formal o negocio propio, o se encuentran dentro del sistema educativo al momento de presentar la denuncia de violación a derechos humanos, correspondiendo a un 80% de los casos. Por otra parte, la mayor cantidad de personas desempleadas corresponde a la población adolescente.

Gráfico 6. Número de casos donde la víctima denuncia y tipo de relación con otras personas denunciante



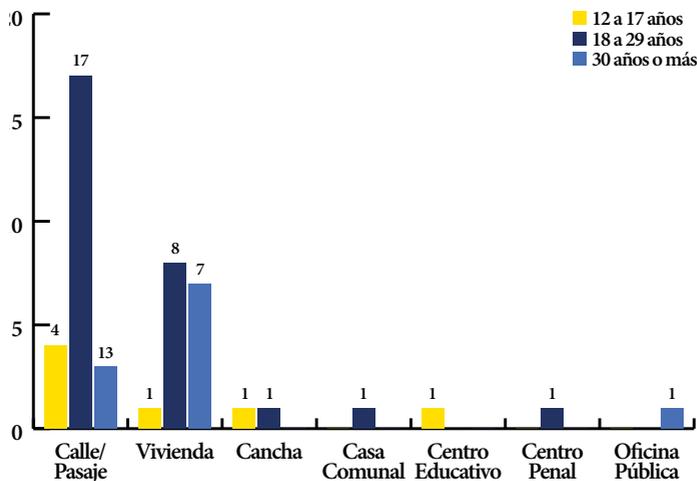
Del total de casos recibidos, en el 63% fue la víctima quien denunció los hechos de violación a sus derechos humanos. En el resto, 34% de los casos, la persona denunciante tenía algún tipo de relación con la víctima, principalmente familiar o como compañero/a de vida de esta, como se muestra en el gráfico 6.

Gráfico 7. Número de casos de acuerdo a sexo de las víctimas y lugar de ocurrencia de los hechos



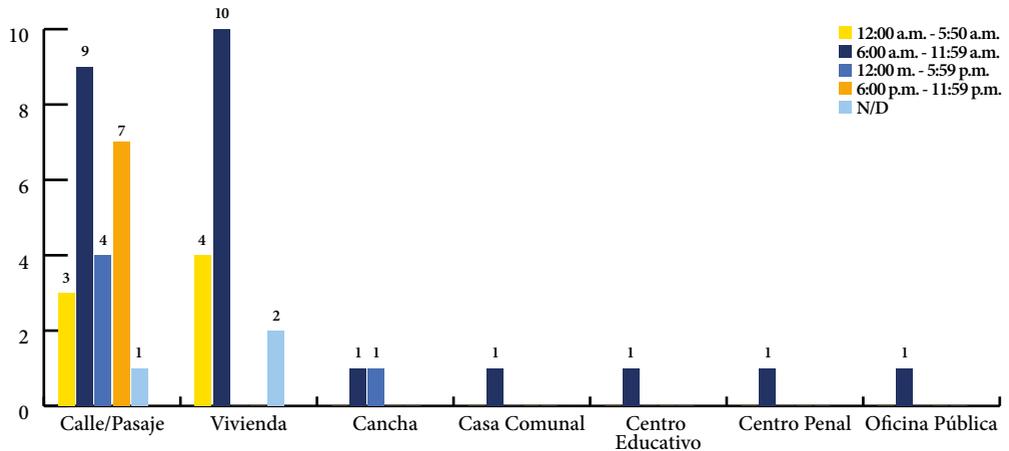
De acuerdo al gráfico 7, la mayor cantidad de casos reportados ocurrieron en espacios públicos, como calles (24) o espacios comunitarios de convivencia (3). Le sigue la vivienda (16) como segundo espacio más frecuente de la ocurrencia de estos hechos. En el caso de las mujeres, el 55% de los hechos registrados ocurrieron en la vivienda, a diferencia de los hombres donde el 64% sucedieron en espacios públicos.

Gráfico 8. Número de casos según el grupo etario y el lugar de los hechos de la vulneración a DDHH



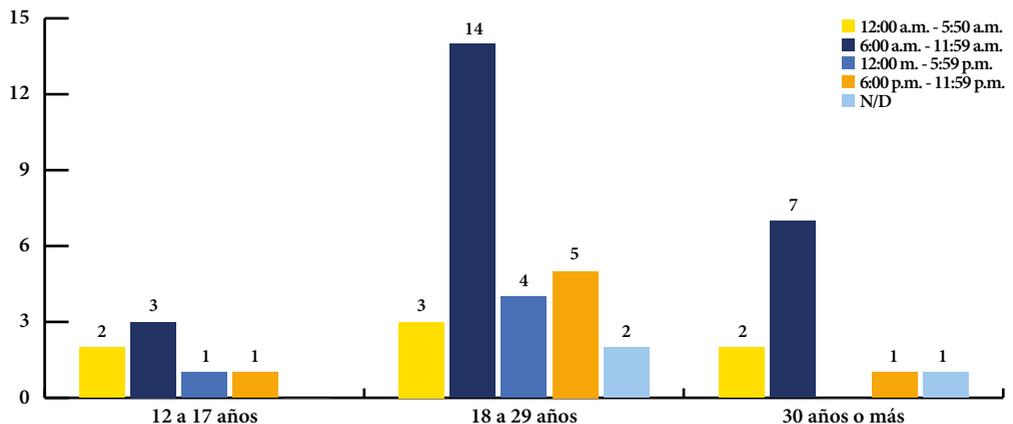
De acuerdo al gráfico 8, en el 71% de los casos de adolescentes que se registraron los hechos ocurrieron en espacios públicos y, en el caso de jóvenes, el porcentaje correspondió a un 67%. Esto contrasta con la población adulta, de 30 años o más, que reporta una mayor ocurrencia en espacios privados, como la vivienda (63%).

Gráfico 9. Número de casos según hora y lugar de ocurrencia de la violación a DDHH



Del registro de la hora de ocurrencia de los hechos, se observa mayor cantidad de casos en horas de la mañana (24 casos), y en un segundo lugar la noche (7) y la madrugada (7). En los casos ocurridos en espacios públicos, se registra mayor número en horas de la mañana (41%) y la noche (26%), mientras que en el ámbito privado, es decir, la vivienda, es más frecuente las horas de la mañana (63%) y la madrugada (25%).

Gráfico 10. Número de casos según grupo etario y hora de los hechos de violación a DDHH



De acuerdo al gráfico 10, tanto adolescentes (43%), jóvenes (50%) como personas adultas (64%) registran de manera mayoritaria la ocurrencia de los hechos de vulneración a sus derechos en horas de la mañana. En el caso de adolescentes (28%) y personas adultas (18%), les sigue las horas de la madrugada. En jóvenes, el segundo horario más frecuente fue la noche (18%).

Tabla 22. Número de denuncias de acuerdo a derechos vulnerados, modalidades de ocurrencia e institución responsable

Derechos	# de casos en los que se vulnera ese derecho (N=46)	Modalidad de violación	Instituciones				Total
			PNC	FAES	PGR	Centros penales	
Acceso a la justicia	3	Faltas al debido proceso	2	-	-	-	2
		Obstaculización de justicia	-	-	1	-	1
Libertad	17	Detención arbitraria	17	3	-	-	20
		Detención ilegal	2	-	-	-	2
Propiedad	12	Allanamiento	8	5	-	-	13
		Daños a la propiedad	6	4	-	-	10
		Robo	4	1	-	-	5
		Hurto	8	2	-	-	10
Integridad	39	Intimidación	28	11	-	1	32
		Persecución	8	4	-	-	9
		Amenazas	28	9	-	-	29
		Malos tratos	25	9	-	1	28
		Tratos crueles e inhumanos	12	4	-	1	14
		Tortura	16	3	-	-	17
Total	71	Total	164	55	1	3	192

La tabla 22 muestra el número de veces en que fue vulnerado alguno de los derechos que se monitorean y la cantidad de veces en que se menciona cada una de las modalidades en que este derecho fue vulnerado, así como a la institución que se señala como responsable de los hechos. En ese sentido, de los 46 casos registrados se señaló en 39 ocasiones la vulneración al derecho a la integridad física, es decir en un 75% de las veces. Dentro de ese derecho, las modalidades más frecuentes de vulneración fueron intimidación (32 veces), amenazas (29) y malos tratos (28), seguido de tortura (17 veces) y tratos crueles

e inhumanos (14). El segundo derecho más señalado fue el derecho a la libertad, siendo la modalidad más frecuente la detención arbitraria (20 veces); y el tercer derecho más vulnerado, el derecho a la propiedad, identificando en sus modalidades más frecuentes el allanamiento ilegal (13) y daños a la propiedad (10) y hurto (10).

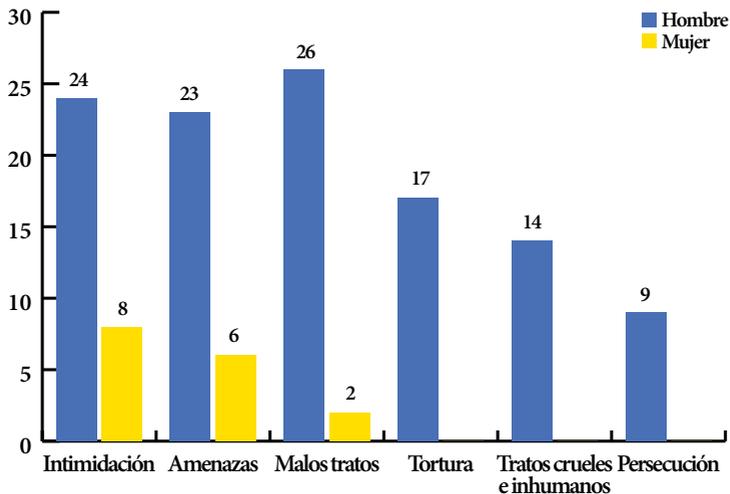
Durante este periodo se han recogido denuncias hacia la PNC, la FAES, la Procuraduría General de la República (PGR) y centros penales. La institución que recoge más número de veces en que se registran las distintas modalidades fue la Policía Nacional Civil, con 164 veces; a esta le sigue la Fuerza Armada con 55 modalidades. Las modalidades más frecuentes en las que se señaló a la PNC fueron intimidación (28), amenazas (28) y malos tratos (25); sin embargo, también se registró en casos de detención arbitraria (17), tortura (16) y tratos crueles (12). En el caso de la FAES las modalidades más frecuentes fueron intimidación (11), amenazas (9) y malos tratos (9), al igual que en el caso de la Policía, pero también se observaron las modalidades de allanamiento (5), daños a la propiedad (4), persecución (4) y tratos crueles (4). Finalmente, a la PGR se le registró en la modalidad de obstrucción de la justicia (1) y al sistema penitenciario en las modalidades de intimidación (1), malos tratos (1) y tratos crueles (1).

Tabla 23. Número de veces en que una modalidad de violación a derechos humanos fue mencionada, a partir del sexo de las víctimas

Modalidad	Hombre	Mujer	Total
Faltas al debido proceso	1	1	2
Obstaculización de justicia	-	1	1
Allanamiento	11	2	13
Daños a la propiedad	10	-	10
Robo	9	1	10
Hurto	5	-	5
Detención arbitraria	17	3	20
Detención ilegal	2	-	2
Intimidación	24	8	32
Amenazas	23	6	29
Malos tratos	26	2	28
Tortura	17	-	17
Tratos crueles e inhumanos	14	-	14
Persecución	9	-	9
Total	168	24	192

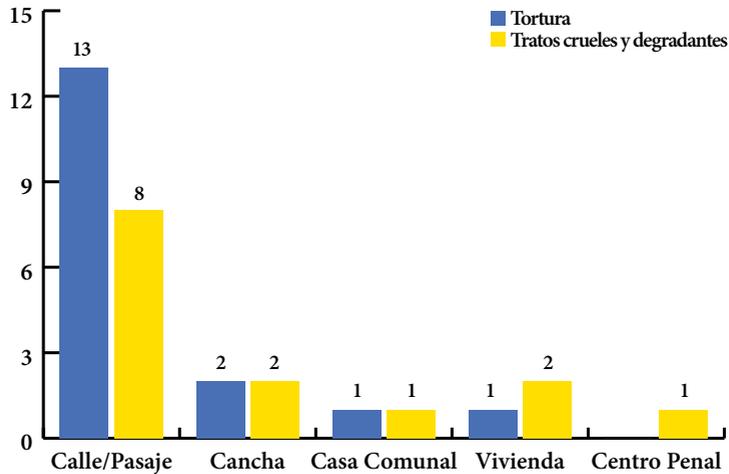
De acuerdo a la tabla 23, en el caso de los hombres las modalidades más frecuentes de vulneración a sus derechos humanos fueron malos tratos (26 veces), intimidación (24) y amenazas (23). A estos le siguieron las modalidades de tortura (17 veces), detención arbitraria (17), tratos crueles e inhumanos (14) y las modalidades de robo y hurto sumando 14. En el caso de las mujeres, la intimidación (8) y las amenazas (6) fueron las modalidades más frecuentes que se registraron.

Gráfico 11. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho a la integridad de acuerdo al sexo de la víctima



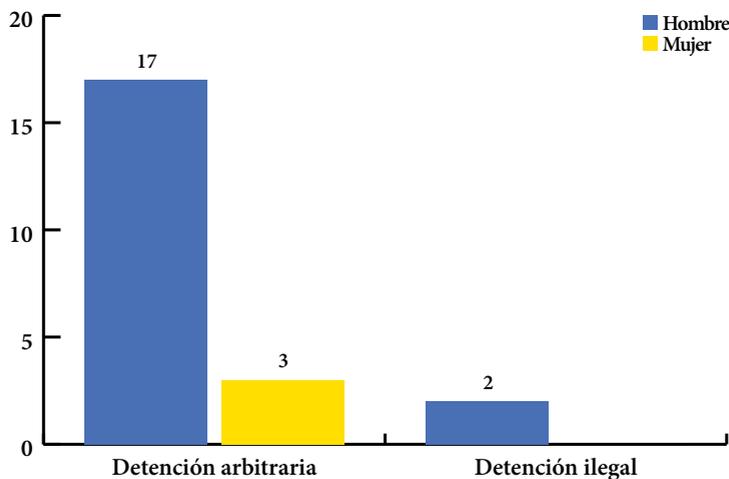
Según el gráfico 11, el derecho más vulnerado, tanto en hombres como en mujeres, corresponde al derecho a la integridad personal. En este, las modalidades que presentaron un mayor registro fueron intimidación (32), amenazas (29) y malos tratos (28). Las modalidades de tortura, tratos crueles e inhumanos y persecución solo fueron registradas cuando la víctima fue hombre.

Gráfico 12. Número de casos de tortura y tratos crueles y degradantes según lugar de ocurrencia de los hechos



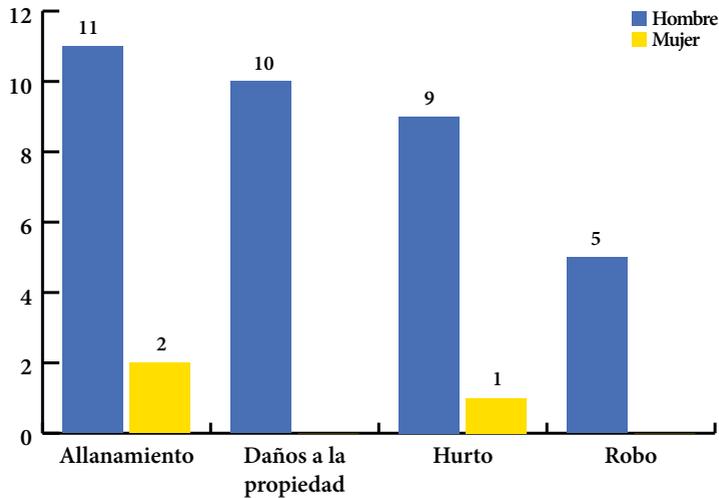
Debido al incremento de casos donde se reporta la modalidad de tortura y tratos crueles y degradantes se presenta el registro de lugar de ocurrencia de estos casos. En ambos casos se observa una mayor frecuencia en los espacios públicos, como calles (21), canchas (4) y casa comunal (2).

Gráfico 13. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho a la libertad de acuerdo al sexo de la víctima.



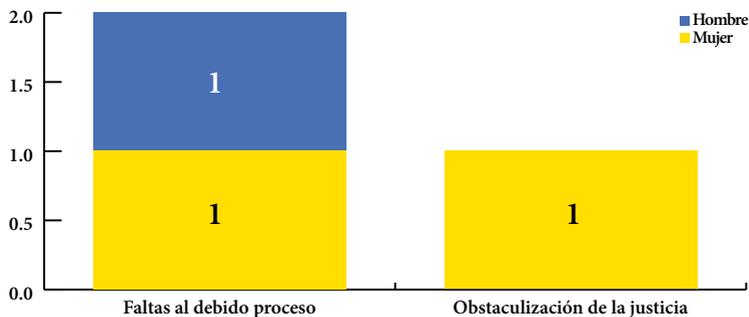
De acuerdo al gráfico 13, en el caso del derecho a la libertad personal la modalidad que más frecuentemente se registró fue la de detención arbitraria (20), principalmente en el caso de hombres (17).

Gráfico 14. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho a la propiedad de acuerdo al sexo de la víctima



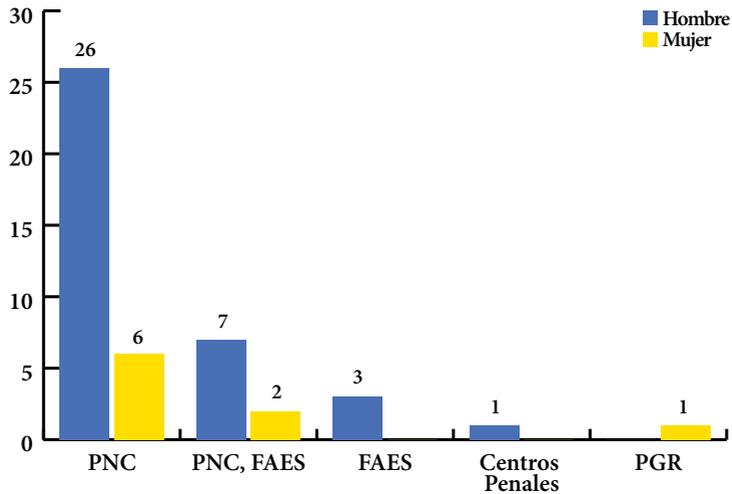
En el gráfico 14 se muestra el registro de las modalidades en que fue vulnerado el derecho a la propiedad, siendo la modalidad más frecuente el allandamiento ilegal de la vivienda (13 veces), seguido de las modalidades de daños a la propiedad (10) y hurto (10). Aunque los hombres son, de nuevo, las víctimas más frecuentes, en el caso de las mujeres se registran las modalidades de allandamiento y hurto.

Gráfico 15. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho al acceso a la justicia de acuerdo al sexo de la víctima



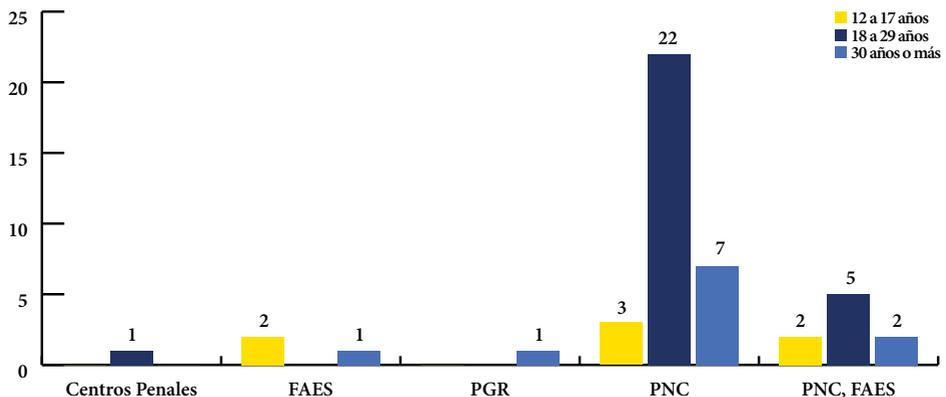
En el caso del derecho al acceso a la justicia se reportaron solo dos modalidades de vulneración, siendo la más frecuente las faltas al debido proceso (2). Solo se reportó un caso de obstaculización de la justicia, donde la víctima fue una mujer.

Gráfico 16. Número de víctimas por sexo e institución denunciada



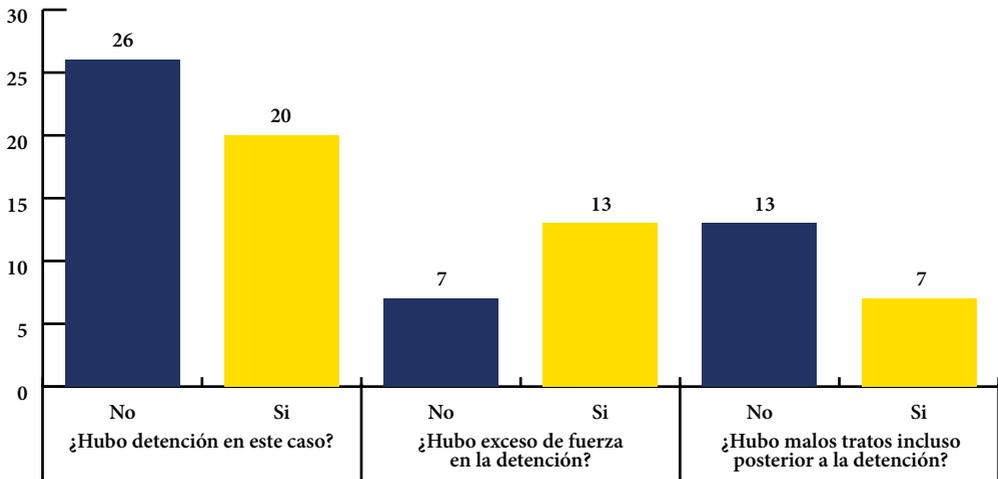
De acuerdo al gráfico 16, la institución más denunciada con base al registro de los 46 casos ingresados en el Observatorio fue la Policía Nacional Civil (PNC), con un total de 32 casos donde se le responsabiliza por violación a derechos humanos. Le siguen los grupos de tarea conjunta conformados por PNC y FAES (9 casos) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), con tres casos. En la mayoría de casos son los hombres los que sufren agresiones a sus derechos, especialmente por la PNC y la FAES.

Gráfico 17. Número de víctimas por edad e institución denunciada



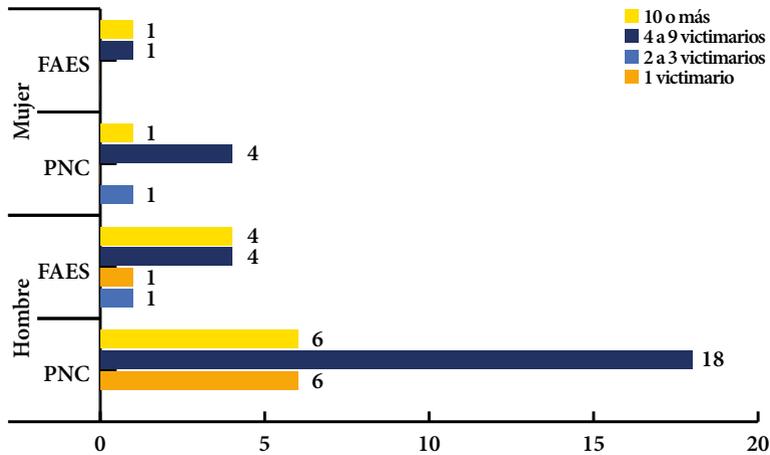
Como ya se ha señalado, la población joven es la más afectada en sus derechos de acuerdo a los casos registrados, sumando un total de 28 víctimas de ese rango etario. Esta población señaló de manera más frecuente a la PNC y la FAES (27) como responsable de la vulneración. Le sigue la población mayor de 30 años (11), donde se indicó la participación de la PGR además de la PNC y la FAES. La población adolescente señaló, de igual forma, a la PNC y la FAES, sumando siete casos.

Gráfico 18. Número de casos donde hubo detención y uso de la fuerza durante la misma



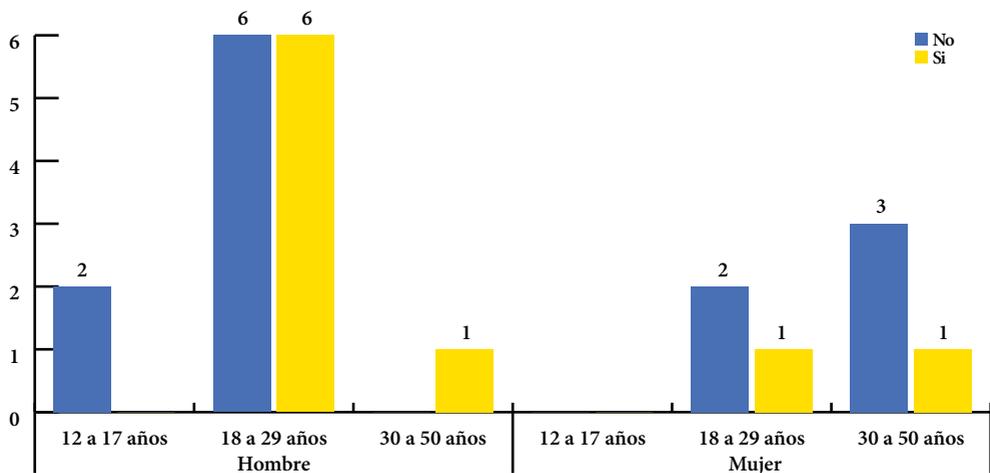
Del total de casos registrados (46), en 20 casos hubo detención de la víctima. De estos 20 casos donde hubo detención, en 13 casos hubo un uso excesivo de la fuerza en el momento que la persona fue detenida, es decir, en un 65% de los casos. De las personas detenidas, siete señalaron que hubo malos tratos incluso después de la detención, es decir, ya estando en bartolinas.

Gráfico 19. Número de victimarios por institución denunciada, según sexo de la víctima



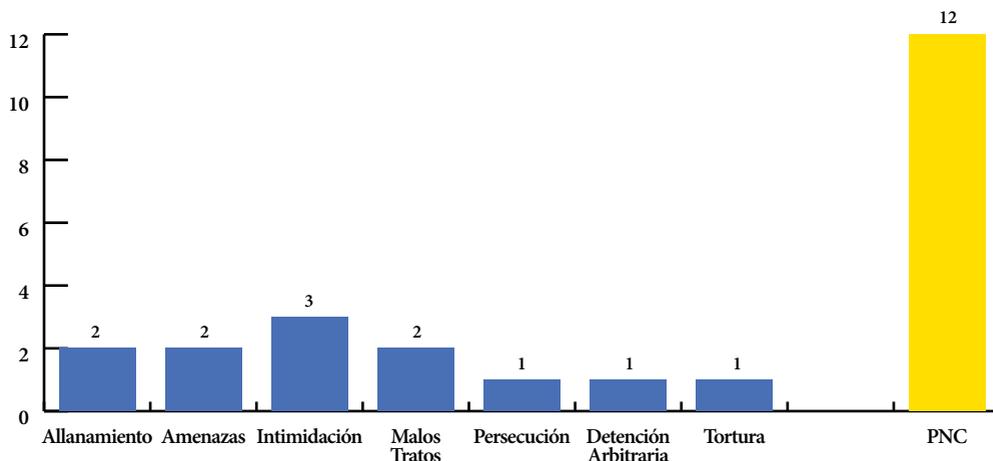
El gráfico 19 muestra el número de personas involucradas en la violación a derechos humanos de acuerdo al tipo de institución denunciada y el sexo de la víctima. De acuerdo a estos datos, en la mayoría de casos participan entre cuatro a nueve personas (27 casos), principalmente en los casos de hombres y donde se ve involucrada la PNC. También se observan casos donde se registra la participación de más de 10 policías o militares (12 casos), lo cual muestra un claro desequilibrio entre los agentes de seguridad y la víctima.

Gráfico 20. Número de casos donde se registró antecedentes al hecho denunciado, según sexo y grupo etario de la víctima



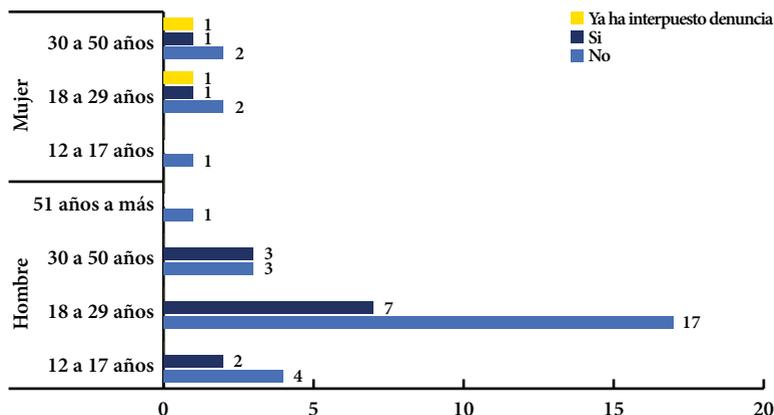
Según los datos del gráfico 20, en 13 casos no se registró antecedente de violación a derechos humanos, solo en nueve casos se registró antecedente, lo cual fue más frecuente en el caso de los hombres.

Gráfico 21. Número de modalidades en las que se registró antecedentes de violación a DDHH e institución denunciada



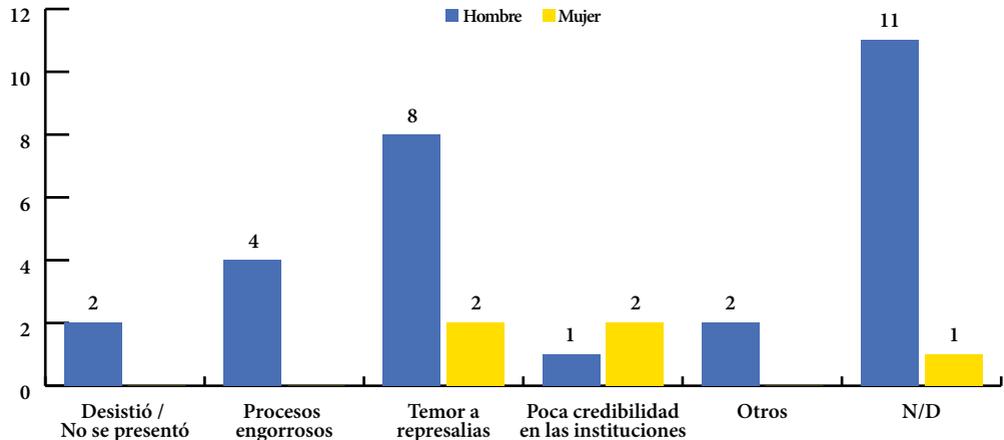
En la mayoría de casos donde se registró antecedentes de violación a derechos humanos se observaron modalidades vinculadas al derecho a la integridad (9), solo en dos casos se registró allanamiento y en una detención arbitraria. En todos los casos registrados se señaló a la Policía como responsable de la vulneración a derechos.

Gráfico 22. Número de personas que no quisieron denunciar, mostraron intención de denunciar o interpusieron denuncia según sexo y rango etario



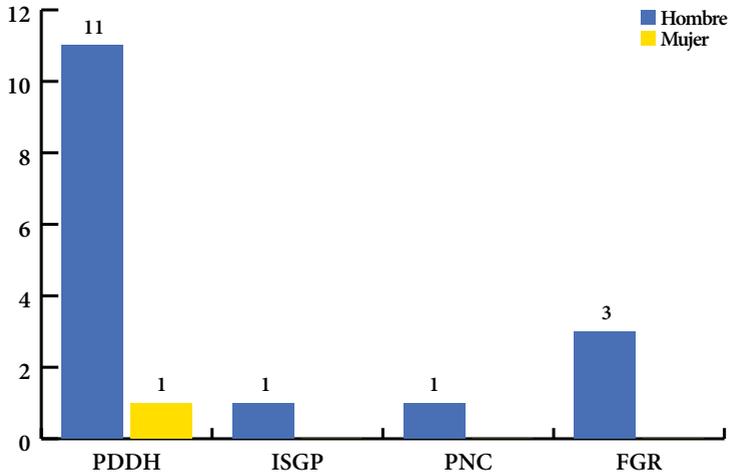
El gráfico 22 muestra que la mayoría de personas (30) decidieron no realizar ninguna denuncia en las instituciones pertinentes. De los 46 casos, solo en 14 las personas denunciadas mostraron interés en denunciar los hechos y solo en dos casos las personas atendidas ya habían recurrido a alguna institución a denunciar los hechos.

Gráfico 23. Razones por las que las personas no quisieron denunciar la violación a DDHH, según el sexo de la víctima



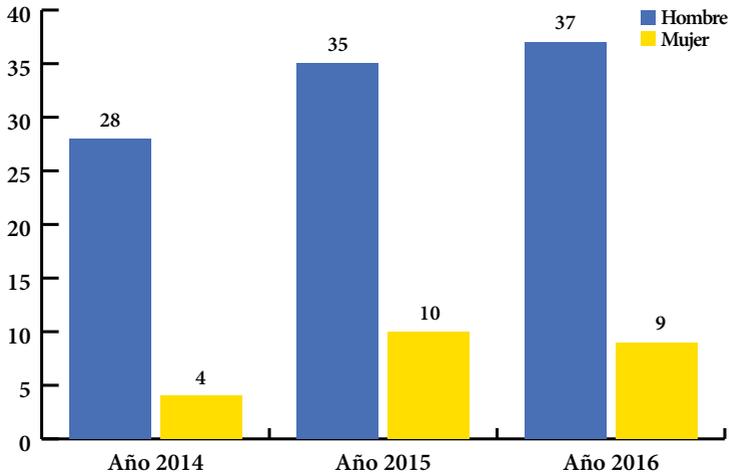
De las personas que indicaron no tener interés en denunciar los hechos de violación a derechos humanos a ninguna institución gubernamental, la mayor cantidad (12) no brindó respuesta sobre la razón de por qué no quería denunciar. La razón más señalada fue por temor a represalias (10), la segunda por lo engorroso (4) y en tercer lugar por tener poca confianza en las instituciones (3). Dos personas desistieron de denunciar y otras no quisieron denunciar por la percepción de que esto pudiera afectar el proceso judicial en el que se encuentran o por tener la idea de que al haber cometido un delito no podían denunciar estos hechos.

Gráfico 24. Instituciones en las que la víctima decidió interponer la denuncia de la violación a DDHH



De acuerdo al gráfico 24, 17 personas decidieron interponer una denuncia sobre la violación a derechos humanos en las instituciones. La mayoría de personas (12) decidieron acudir a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), tres a Fiscalía y el resto a la Policía y a la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP).

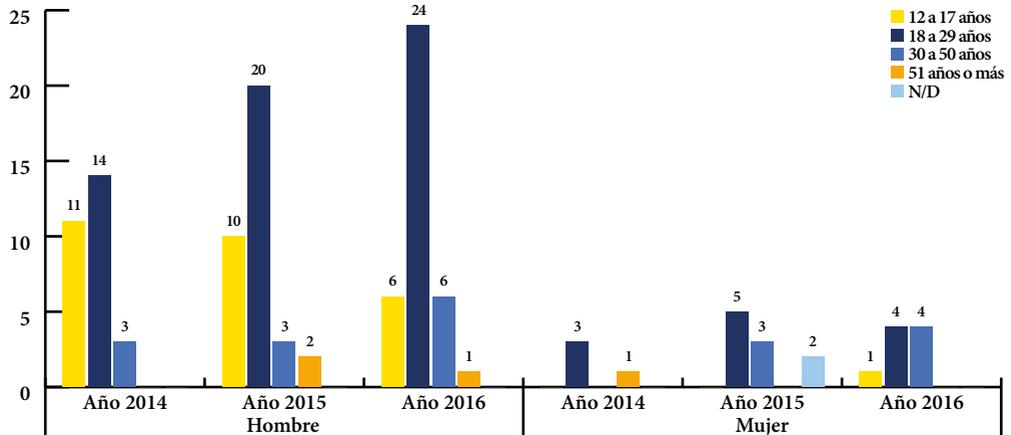
Gráfico 25. Total de víctimas según sexo de 2014-2016



En el gráfico 25 se presenta el número de casos registrados por el Observatorio de

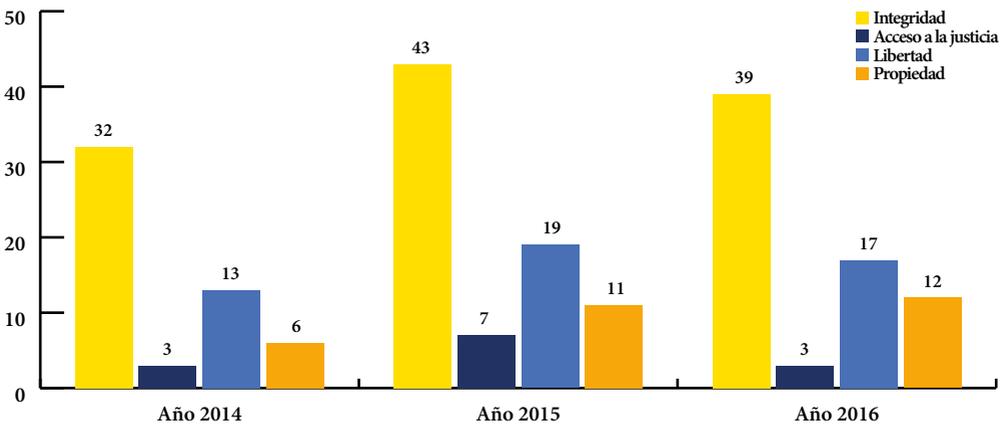
Derechos Humanos Rufina Amaya durante los últimos tres años, es decir, de 2014 a 2016. De acuerdo a este, se muestra un leve incremento en el número de casos registrados, lo cual no necesariamente está vinculado al incremento de ocurrencia de estos hechos. Además, se evidencia que la mayor cantidad de víctimas durante estos tres años han sido los hombres, representando entre el 77 y el 87 por ciento.

Gráfico 26. Número de víctimas según grupo etario y sexo de 2014-2016



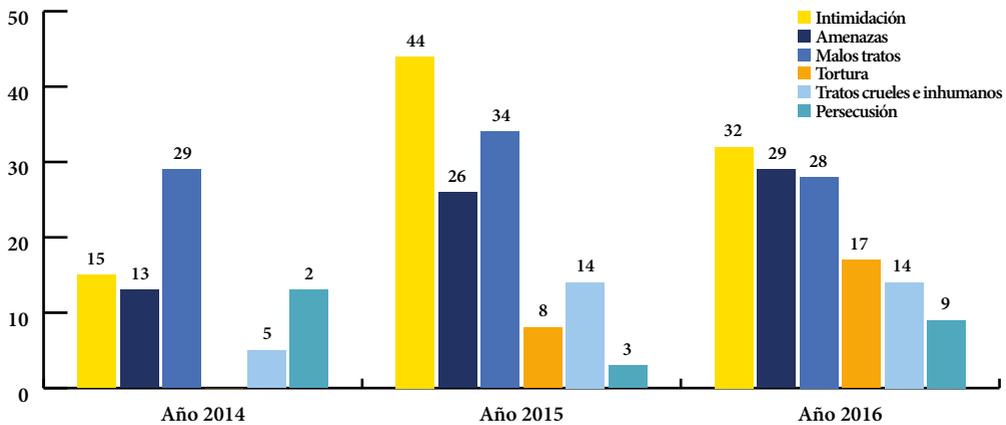
Durante estos tres años se registra casi la misma tendencia respecto al tipo de víctimas de violaciones a derechos humanos, siendo la población de hombres jóvenes la más afectada. A excepción de 2014-2015, en 2016 se registra un menor número de adolescentes y un incremento de personas adultas afectadas en sus derechos.

Gráfico 27. Número de casos registrados según derecho humano vulnerado 2014-2016



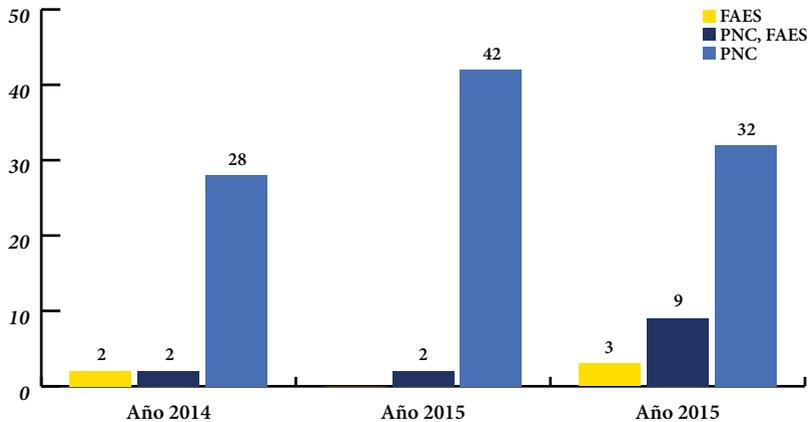
En el gráfico 27 se muestra el número de veces en que se señala una vulneración a los derechos humanos, de acuerdo al registro de 2014 a 2016. Como puede observarse, la tendencia en estos tres años ha sido marcada por una mayor cantidad de casos donde se reporta la vulneración al derecho a la integridad, representando el 56% de los casos registrados. Le sigue el derecho a la libertad personal (24%), el derecho a la propiedad (14%) y el derecho al acceso a la justicia (6%).

Gráfico 28. Número de modalidades registradas del derecho a la integridad de 2014-2016



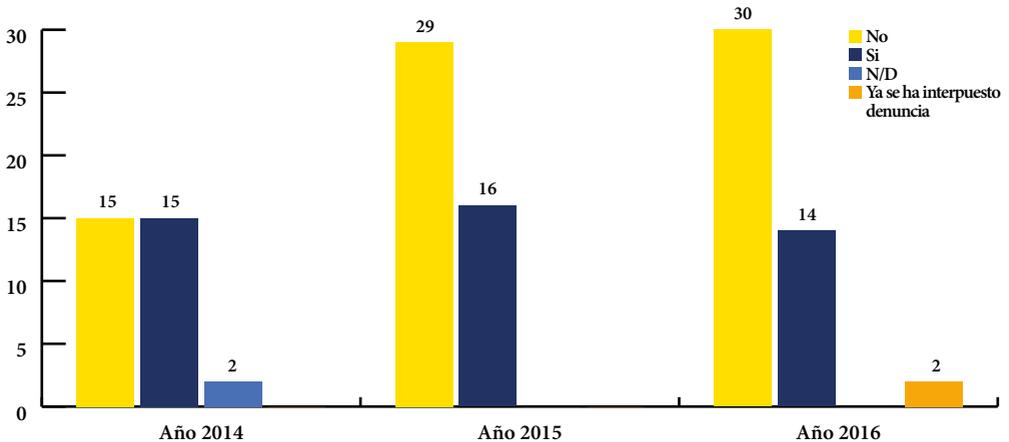
En los tres años de registro de casos por el Observatorio, las modalidades más frecuentes han sido el derecho a la integridad personal. En 2014 se registró la modalidad de malos tratos como la más frecuente (45%), seguida de intimidación (23%) y amenazas (20%). Sin embargo, en 2015 y 2016 la tendencia cambia, registrándose un mayor número de casos donde se reportan las modalidades de intimidación y amenazas, con un 34% en 2015 y un 25% en 2016. Además, en estos dos años aumenta también el registro de las modalidades de tortura y tratos crueles y degradantes, subiendo a un 6% en 2015 y a un 13% en 2016, en los casos de tortura, y de 8% en 2014 a 11% para la modalidad de tratos crueles y degradantes en 2015-2016.

Gráfico 29. Número de casos según institución responsable de la violación a Derechos Humanos 2014-2016



Según los registros de 2014 a 2016, la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada han sido las instituciones más denunciadas en el Observatorio. De acuerdo a estos datos, en la mayor cantidad de casos se observa la participación de la PNC y, en un segundo lugar, la de los grupos de tarea conjunta conformados por PNC y la FAES.

Gráfico 30. Número de casos según interés de interponer denuncia en instituciones pública



De acuerdo al registro de casos durante 2014 a 2016, el porcentaje de personas que decidieron no realizar una denuncia en las instituciones públicas incrementó en 17 puntos

de 2014 a 2015, es decir, en 2014 un 47% de las personas decidieron no interponer una denuncia, subiendo a 64% en 2015, y manteniéndose en 2016 con un 65%. En ese sentido, también disminuyó el número de personas que optaron por presentar una denuncia, bajando 12 puntos en el porcentaje de denuncias de 2014 a 2015.

Análisis de los casos registrados de violaciones a Derechos Humanos

A partir de 2015, el gobierno actual ha mantenido una estrategia de seguridad marcada por el combate directo a las pandillas, a quienes cataloga como las principales estructuras criminales en el país. En el año 2016 la estrategia se mantuvo y consolidó con la implementación de las Medidas Extraordinarias de Seguridad, las cuales fueron acompañadas de un discurso oficial por lo menos permisivo y justificador del incremento de actos violentos donde se veía involucrada la Policía Nacional Civil. El Ministro de Defensa también respaldó la actuación militar en tareas de seguridad y afirmó el correcto desempeño de la Fuerza Armada. Aunque algunos medios de comunicación, organizaciones sociales y la misma PDDH ha llamado la atención sobre posibles abusos de autoridad por parte de la PNC y la FAES, las vocerías de gobierno mantienen un discurso que intenta reforzar la idea de que se trata de casos aislados o de legítima defensa, incluso, de justificar un uso excesivo de la fuerza cuando esta es aplicada hacia pandilleros.

El incremento de casos de enfrentamientos armados, de ataques dirigidos a policías y militares y casos de posibles ejecuciones extralegales ha marcado el contexto de violencia y de derechos humanos durante 2016. Las respuestas altamente combativas desde las instituciones gubernamentales tampoco han logrado abonar positivamente a la confrontación entre agentes de seguridad pública y pandillas. El Plan Némesis (venganza/castigo), lanzado por el gobierno en noviembre de 2016 por el vicepresidente de la república, representó la forma de abordar los ataques dirigidos a la PNC, con lo cual mandaba un mensaje directo no solo a las pandillas, sino también a la Policía, incitando a la venganza y el castigo ante las agresiones que podían sufrir.

La normativa internacional sobre derechos humanos a la que El Salvador se ha comprometido implica el cumplimiento de esta como parte de la legislación del país. La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura son instrumentos internacionales de derechos humanos a los que el país está obligado a cumplir. El compromiso con estos instrumentos internacionales no solo obliga al Estado salvadoreño a desarrollar políticas

que garanticen el acceso y disfrute de los derechos humanos, sino también a prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño de las violaciones a derechos humanos, así como a contar con la garantía de no repetición de los hechos. Este compromiso implica a los gobiernos a regular sus políticas de seguridad pública en función del absoluto respeto, protección y garantía de los derechos humanos, aplicando los medios que sean necesarios para prevenir abusos de poder, investigar los casos donde hubiese indicio de estos hechos y sancionar la conducta.

Sin embargo, a partir de los datos presentados sobre el contexto de violencia y criminalidad y de la situación de derechos humanos en el país, pareciera que las estrategias de seguridad que se están desarrollando no están cumpliendo con estas obligaciones, principalmente en torno a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, y con alta presencia de estructuras criminales. Las políticas de seguridad parecieran estar criminalizando la pobreza, promoviendo el estigma y la discriminación, a través de la categorización de las víctimas de la violencia.

A continuación presentamos un breve análisis de los datos estadísticos presentados previamente, tratando de señalar características de la población víctima de violaciones a derechos humanos, los derechos más afectados y las modalidades en que estos se vulneran, así como la actuación institucional vinculada a estos hechos.

Características de las víctimas de violaciones a derechos humanos

Durante 2016, el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, registró 46 casos de supuesta violación a derechos humanos. De estos casos, la mayoría de las víctimas fueron hombres (37), registrando solo nueve casos donde la víctima fue mujer. La franja etaria más afectada la de entre los 18 y 29 años, es decir, la población joven (28); a esta le siguió la población adulta (11), de 30 o más años de edad, y, por último, la adolescente con solo siete casos registrados. En todos los rangos etarios se reportaron más casos donde la víctima fue hombre, pero sobresale el rango entre 18 y 29 años con 24 casos donde los hombres fueron agredidos.

Durante los tres años de registro de casos por parte del Observatorio (2014-2016) se reporta un mayor número de jóvenes como víctimas, representando un 52% en el caso de mujeres y un 58% en cuanto a los hombres. Respecto a los hombres la segunda población más afectada fue la adolescente (27%), quedando en un tercer lugar la población adulta. Por otro lado, las mujeres reportan en segundo lugar a la población adulta (35%) y, en menor medida, la adolescente.

La mayor parte de las víctimas (59%) reportan un grado académico de tercer ciclo (15) o bachillerato (12), además de contar un empleo o negocio propio (26), o encontrarse dentro del sistema educativo (11), representando un 80% de las víctimas atendidas.

En el 63% de los casos fue la víctima quien denunció los hechos de violación a derechos humanos al Observatorio; en el resto de casos generalmente fue un familiar cercano a la víctima quien brindó la información sobre los hechos. El Observatorio, al tomar registro de los casos, consulta a la persona que reporta los hechos sobre el conocimiento que tiene de a qué institución gubernamental podría acudir para interponer una denuncia, en ese sentido, el 71% de las víctimas manifestó desconocer a dónde acudir.

Los casos registrados fueron reportados de nueve municipios, la mayoría del Área Metropolitana de San Salvador, siendo el municipio de mayor registro el de Mejicanos, con 20 casos, lo cual se explica debido a la presencia física de las oficinas del Observatorio en el municipio; a este le sigue San Salvador, con 13 casos.

Características de la ocurrencia de los hechos

En el 59% de los casos que registró el Observatorio los hechos sucedieron en espacios públicos, principalmente la calle (24), pero también espacios de convivencia comunitaria como canchas y casa comunales. El segundo lugar más reportado fue la vivienda, con 16 casos registrados, y las oficinas o instituciones gubernamentales como el tercer espacio de ocurrencia. Llama la atención que en el caso de los hombres, el 64% de estos hechos sucedieron en espacios públicos, mientras que al ver los datos reportados por las mujeres un 55% de estos ocurrieron en las viviendas, es decir, espacios privados. Además, se registró que en el caso la población adolescente (71%) y joven (68%) fue más frecuente que las agresiones pasaran en espacios públicos, mientras que en la población adulta, de 30 o más años, se reportó más el ámbito privado (63%).

Otro dato registrado apunta a que la mayor cantidad de casos de violaciones a derechos humanos ocurrieron en horas de la mañana, entre 6:00 a.m. a 12:00 del mediodía, representado un 52% del total de los casos. Entre las horas de la noche y madrugada, es decir entre 6:00 p.m. a 5:00 a.m., se registró un 30% de los casos; el resto ocurrió durante la tarde. En los espacios públicos fue más frecuente registrar casos durante la mañana (41%) y la noche (26%), mientras que en los espacios privados se reportaron más las horas de la mañana (63%) y la madrugada (25%). Por otro lado, en todos los rangos etarios se registró la hora de la mañana como la más frecuente, aunque en mayor medida en el caso de las personas adultas (64%); sin embargo, para estas últimas y la población adolescente

el segundo horario más reportado fue la madrugada, a diferencia de la joven, que indicó el horario de la noche (6:00 p.m.-12:00 m.) como el segundo más registrado.

Derechos vulnerados y modalidades registradas

De los derechos monitoreados por el Observatorio, el derecho a la integridad personal fue el más registrado durante 2016, al ser señalado en el 55% de los casos. El derecho a la libertad (24%) se colocó en un segundo lugar y el derecho a la propiedad (17%) en el tercero, siendo el derecho al acceso a la justicia el de menor registro.

En el caso del ***derecho a la integridad personal*** se reportan las modalidades de intimidación (25%), amenazas (23%) y malos tratos (22%) como las más frecuentes. Sin embargo, durante este periodo se observa el registro de 17 casos de tortura y 14 de tratos crueles y degradantes. Al observar el registro de las modalidades de vulneración de este derecho, se observan algunas diferencias respecto al sexo de la víctima, siendo más frecuente en el caso de los hombres la modalidad de malos tratos (23%), aunque el porcentaje de ocurrencia de las distintas modalidades no varía mucho entre ellas. En mujeres, la modalidad de intimidación (50%) representó un porcentaje significativo, seguido de un 37% de registro de la modalidad de amenazas. De acuerdo a estos datos, es mucho más frecuente que las agresiones físicas se dirijan a los hombres, y, con las mujeres, se utilice más la agresión verbal a través de amenazas e intimidaciones. Los casos de tortura, tratos crueles y degradantes y persecución solo fueron registrados cuando la víctima fue hombre.

De acuerdo a los datos del Observatorio, se ha registrado un incremento en la modalidad de tortura en los años 2015 y 2016. En 2014, el Observatorio no registró ningún caso de tortura, lo cual cambió en 2015 cuando se reportaron ocho casos, aumentando en 2016 a 17 casos registrados en el Observatorio. En el caso de 2016, en la modalidad de tortura la mayor cantidad de víctimas son hombres jóvenes (12), y le siguen los hombres adolescentes (3) y adultos (2), señalando en mayor porcentaje a la Policía Nacional Civil (82%), y en un menor número a los grupos de tarea conjunta, como la Fuerza Especializada de Reacción (FES).

En los casos de tortura se observaron actos como golpes, que generaron lesiones en costillas, piernas, espalda, cabeza y manos, algunos provocando un fuerte sangramiento en las víctimas; estos golpes se realizaban a través de patadas y puñetazos y también por medio de piedras o fusiles. El uso de aparatos eléctricos y gas pimienta, así como de aceite quemado, también fue señalado como medio para provocar lesiones en las víctimas. En algunos de estos casos se registraron amenazas de muerte, como llevar a la víctima a zonas

contrarias a la pandilla de su comunidad o amenazar con desaparecerla; algunas personas también relataron que sus agresores usaron cuchillos, armas de fuego o gasolina para amenazarlos de muerte e, incluso, hubo intentos de asfixia en este mismo sentido. Tres de estos casos se registraron dentro de las bartolinas de detención, pero la mayor parte de los casos ocurrieron en espacios públicos (94%).

Los casos donde se reportó la vulneración al **derecho a la libertad** registraron en mayor cantidad la modalidad de detención arbitraria (91%), en menor medida la modalidad de detención ilegal. Las víctimas fueron principalmente hombres, aunque también se reportó la detención arbitraria de tres mujeres.

Las detenciones arbitrarias se dieron en contextos donde se alegó la comisión del delito de resistencia al arresto. Algunas de las personas que denunciaron los hechos señalaron que cuestionar la actuación policial respecto al uso excesivo de la fuerza llevó a una detención por parte de los agentes. De los casos donde hubo detención, en 13 de ellos se registró un uso excesivo de la fuerza y en siete malos tratos estando ya en detención.

Respecto al **derecho a la propiedad**, se identificó un mayor número en la modalidad de allanamiento (34%), seguida de las modalidades de daños a la propiedad (26%) y hurto (26%), y por último la modalidad de robo (13%). Estos casos registraron nuevamente a los hombres como víctimas más frecuentes. Las edades en que se registró este derecho fueron únicamente en el caso de jóvenes (57%) y adultos y adultas (43%); no se registraron casos de adolescentes en este tipo de vulneración.

Los casos de allanamiento y daños a la propiedad están vinculados con ingresos ilegales a la vivienda y registros o daños de los objetos personales de las víctimas. Se registraron casos de destrucción de documentos de identificación, así como objetos de valor o infraestructura de la vivienda.

Durante este periodo se inició en el registro de dos nuevas modalidades que se observaron de forma frecuente: robo y hurto. La suma de estas dos modalidades representa el 15% de los casos donde se vulneró el derecho a la propiedad. En este tipo de modalidades fue frecuente el hurto de objetos personales como teléfonos celulares y documentos de identidad, pero también dinero en efectivo. En el caso de hurto del Documento Único de Identidad (DUI) las personas denunciantes manifestaron temor de que se utilizara su información para una futura captura por la vinculación a comisión de algún delito.

Por último, el **derecho al acceso a la justicia** solo se registró en tres ocasiones, dos en la modalidad de faltas al debido proceso y una por obstaculización de la justicia. En los casos de faltas al debido proceso se señaló a la Policía Nacional Civil y en la obstaculización de la justicia se responsabilizó a la Procuraduría General de la República (PGR).

Instituciones denunciadas

De los 46 casos registrados en 2016, en 41 de estos se vinculó a la **Policía Nacional Civil** (PNC) como responsable de violaciones a derechos humanos, es decir, en un 89% de los casos. En un 70% se responsabilizó únicamente a policías y en un 20% a policías y militares que conforman los grupos de tarea conjunta. Solo en tres casos se registró la actuación de militares sin acompañamiento de la Policía, en un caso al sistema penitenciario y a la PGR en una ocasión. Nuevamente la población joven, especialmente los hombres, fueron las víctimas más frecuentes por parte de la Policía.

En el caso de la PNC se observó con mayor frecuencia la participación de entre cuatro a nueve agentes en estos hechos, correspondiendo a un 61% de las ocasiones en las que se vinculó a la policía. A este porcentaje le sigue el de la participación de más de 10 agentes, representando el 19% de las ocasiones. En el caso de la **Fuerza Armada**, en un 83% de las ocasiones donde se les vinculó se observó la participación de más de 4 militares. Esto evidencia el amplio desequilibrio de poder ante las víctimas que reportan estos hechos, al ser generalmente una, máximo, dos las que son agredidas en cada hecho registrado. En los últimos tres informes del Observatorio se ha señalado a la Policía Nacional Civil como la institución más denunciada, seguida de los grupos de tarea conjunta (PNC y FAES) y, por último, a la Fuerza Armada.

Respecto al **sistema penitenciario**, se registró un único caso donde se señaló la vulneración al derecho a la integridad personal, en las modalidades de intimidación, malos tratos y tratos crueles y degradantes. A la **Procuraduría General de la República** se denunció por supuesta obstaculización de la justicia.

El 65% de las personas que registraron su caso en el Observatorio no indicó tener interés en interponer una denuncia en las instituciones pertinentes. La mayoría de estas personas (33%) no quisieron denunciar debido a posibles represalias por parte de quienes les habían agredido en sus derechos, el 13% señaló como razón lo engorroso del proceso, mientras que el 10% la poca confianza en las instituciones. Sin embargo, la mayoría de personas no indicó la razón de por qué no deseaban denunciar los hechos.

En el registro realizado durante 2014 a 2016, se observa un aumento en el porcentaje de personas que no desean denunciar los hechos a las instituciones gubernamentales. En 2014 se registró que un 47% de los casos no querían denunciar, subiendo hasta 64% en 2015, es decir, 17 puntos porcentuales. Esa misma tendencia se ha mantenido en 2016, donde el 65% mostró su negativa a realizar la denuncia. Esto pudiera estar mostrando un mayor temor a llevar a cabo la denuncia formal en las instituciones, así como menor confianza en que se brinde una respuesta positiva ante los hechos ocurridos.

Del porcentaje que sí mostró intención en denunciar los hechos, la mayor parte prefirió hacerlo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (71%), en un segundo lugar se asistió a la Fiscalía General de la República (17%) y solo en una ocasión se acudió la Inspectoría General de Seguridad Pública, encargada de las unidades de control interno de la Policía.

El Salvador es signatario de la Convención de los Derechos del Niño y cuenta, en el ámbito nacional, con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA). Estas dos normativas obligan al Estado salvadoreño a respetar, proteger y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, además de prohibir los malos tratos, los tratos crueles, inhumanos y degradantes y la tortura, así como la detención arbitraria, entre otras. En este informe, sin embargo, se muestra que **la población adolescente** reporta hechos que vulneran su derecho a la integridad personal y a la libertad, siendo víctimas de casos de intimidación, amenazas, malos tratos, tratos crueles y degradantes y tortura, así como detenciones arbitrarias, donde se señala a agentes de seguridad del Estado, principalmente a la Policía⁶.

La población joven representa la más afectada dentro de las agresiones registradas por el Observatorio. Estos casos se registran principalmente respecto a los derechos de integridad, libertad y propiedad. En la mayor cantidad de casos de tortura las víctimas fueron los jóvenes, contabilizando 12 casos de los 17 registrados. La Ley General de Juventud⁷, normativa vigente en El Salvador, en su Artículo 9 reconoce el derecho a la paz y a una vida en un entorno libre de violencia, así como a que se les garantice, de acuerdo a sus necesidades específicas, el derecho a la seguridad pública, jurídica y ciudadana, contra cualquier tipo de abuso o agresión. Al ser el Estado salvadoreño, a través de agentes de seguridad pública, quien vulnera estos derechos implica a las instancias gubernamentales una respuesta efectiva que garantice la investigación, la sanción de los responsables y

6 - El Mundo. En 2016 policía mató más niños que pandilleros, según cifras oficiales. Recuperado el 28 de mayo de 2017, disponible en: <http://elmundo.sv/en-2016-policia-mato-mas-ninos-que-pandilleros-segun-cifras-oficiales/>

7 - Ley General de Juventud

la reparación de las víctimas; sin embargo, estos hechos muchas veces son justificados por parte de las vocerías oficiales a través de la criminalización de la población que sufre estos hechos, principalmente vinculándoles a estructuras pandilleriles, o respaldados por el sistema de justicia garantizando medidas alternas a quienes han sido vinculados⁸ y manteniendo en condiciones de riesgo a las víctimas.

Aunque a partir de 2015 se registró un mayor número de casos donde la víctima fue mujer, esto puede deberse a la mejora de los sistemas de registro implementadas por el Observatorio. Como se ha mencionado, en el caso de **las mujeres** es más frecuente el registro de hechos de intimidación y amenazas, a veces generadas por defender o querer proteger a sus familiares o parejas sentimentales. Además, los hechos que se reportan tienden a ocurrir de manera más frecuente en espacios del ámbito privado, como la vivienda. En una investigación realizada por el SSPAS durante 2016⁹, se observa que la mayor cantidad de agresiones que sufren las mujeres son de índole sexual, a través de actos de acoso y abuso sexual por parte de agentes policiales o militares. Este tipo de acciones representan parte de la violencia institucional que define la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres¹⁰ (LEIV), la cual es tipificada como toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta Ley. Además de representar delitos de tipo agravado al ser realizados por agentes de seguridad pública.

La alta vinculación de la **Policía Nacional Civil** en los casos registrados resulta preocupante ante el posible incumplimiento de tratados internacionales de derechos humanos y la normativa vigente en el país. La Ley Disciplinaria Policial en su Art. 9 detalla las faltas muy graves, determinando, en su inciso número 8, el realizar actos que impliquen tratos crueles, inhumanos, degradantes, discriminatorios o vejatorios a los compañeros, subordinados o a cualquier persona, agravándose la sanción cuando la víctima se encuentre bajo detención o custodia. De acuerdo a esta normativa, las faltas de este tipo implicarían la aplicación de las siguientes sanciones: la suspensión del cargo sin goce de sueldo de noventa y un días

8 - La Prensa Gráfica. Cámara libera a policías acusados de torturar a jóvenes. Recuperado el 28 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2016/11/09/naj061lamara-revoca-detencion-pa>

9 - Reyna, V. (2017). Inseguridad y violencia en El Salvador. El impacto en los derechos de adolescentes y jóvenes del municipio de Mejicanos. Recuperado el 28 de mayo de 2017, disponible en: <http://sspas.org.sv/wp-content/uploads/2017/01/SSPAS-2017-Inseguridad-y-violencia-en-El-Salvador.pdf>

10 - Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

hasta ciento ochenta días, la degradación a la categoría inmediata inferior y la destitución. La tortura es un delito tipificado en el Código Penal de El Salvador, sin embargo, la utilización de esta categoría penal rara vez es utilizada en la investigación de estos hechos por la Unidad de Asuntos Internos de la Policía, a través de la dirección de la Fiscalía General de la República, clasificándoles como lesiones graves en lugar de tortura.

El desconocimiento de las obligaciones de las instituciones gubernamentales ante hechos violatorios de derechos humanos resulta preocupante en un contexto de alta vulnerabilidad y violencia. A ello se suma el incremento en el temor y la desconfianza en las instituciones para que estas brinden una respuesta efectiva ante los hechos que se denuncian. De los 17 casos donde se presentó denuncia formal a las instituciones de gobierno, solo en dos casos se ha tenido una respuesta positiva a favor de las víctimas, uno por parte de la PDDH y el otro por la PGR. En los demás casos los procesos de investigación no han generado una respuesta efectiva ante los hechos denunciados.

En un contexto de violencia y criminalidad como el que vive actualmente El Salvador las políticas de seguridad que se implementen deben buscar recuperar el Estado de derecho perdido. Si estas no se rigen bajo las normativas que conforman el ordenamiento jurídico del país se vuelve más difícil el poder establecer una convivencia lejos de la violencia y el delito. Aunque la alta y permanente participación de la Policía Nacional Civil en posibles abusos de poder no es de extrañar, al ser la institución que legítimamente tiene permitido el uso de la fuerza, sí debe preocupar las formas en que esta participa de estos hechos. Las políticas de seguridad constituyen el marco de acción que las instituciones vinculadas al tema tienen para desarrollar sus acciones en el territorio, por lo que el énfasis represivo de estas llevará a una actuación represiva hacia la población que se encuentra en las comunidades donde actúan. Luego de dos años y medio de la administración de Sánchez Cerén, pareciera que la estrategia de seguridad repite viejos errores que en El Salvador ya han sido ensayados desde las llamadas políticas de mano dura; políticas que han permeado la institucionalidad encargada de la seguridad y la justicia y pueden llegar a tener un grave impacto en entidades claves como la Policía. La población excluida y marginalizada seguirá siendo la que sufre las consecuencias de un uso populista y cortoplacista de un problema que mantiene sus raíces en la injusticia social.

Conclusiones

Durante los primeros meses del gobierno de Salvador Sánchez Cerén, la apuesta en seguridad se orientó a desarrollar acciones de diálogo y concertación en el marco de su Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, a través de la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y su Plan El Salvador Seguro. Esta primera etapa intentó basar su estrategia en una línea de acción que pretendía orientar sus esfuerzos a atender las distintas manifestaciones de la violencia y la criminalidad, fortaleciendo a las instituciones vinculadas al tema y desarrollando estrategias en torno a la prevención de la violencia, la persecución del delito, la rehabilitación y reinserción y la atención a víctimas. Sin embargo, como en gobiernos anteriores, pronto se observó un viraje hacia acciones más represivas, algunas incluso contrarias a lo planteados en sus políticas públicas, como el mantenimiento e incremento de la participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública a través de la creación de grupos de tarea conjunta con la PNC.

La ofensiva lanzada por el gobierno hacia las pandillas en enero de 2015 marcó el desarrollo de una política de seguridad combativa y contradictoria con los procesos de diálogo que se llevaron a cabo durante el inicio de la actual administración. Esto provocó que 2015 se caracterizara por posicionar a El Salvador como uno de los países más violentos del mundo. En abril de 2016 Sánchez Cerén lanza las Medidas Extraordinarias de Seguridad y, con ellas, le da nombre a su estrategia punitiva y establece la línea fuerte de la seguridad pública en el país. Estas Medidas se caracterizan en los territorios por una actuación policial y militar similar a la desarrollada durante los Planes Mano Dura y Súper Mano Dura de los gobiernos previos del partido ARENA, donde las acciones se orientaron al control de los territorios a partir de la presencia de agentes de seguridad pública, las detenciones masivas y los abusos de poder por parte de las instituciones de seguridad.

Los homicidios durante 2016 bajaron en comparación de los ocurridos en 2015, sin embargo se mantuvieron por encima de los ocurridos durante el primer año de gobierno de Cerén, afectando a la población joven en una mayor medida, tal y como ha sido la tendencia en las dos últimas décadas. Aunque se registra una disminución en el número de denuncias en los delitos más comunes, esta tendencia no se ha marcado a partir de las Medidas Extraordinarias, ya que se lograba evidenciar desde 2015, el año con más homicidios en los últimos 16 años. Más bien, esto pudiera evidenciar, a pesar del trabajo de las instituciones de seguridad, un incremento en la desconfianza y la credibilidad de las instituciones que persiguen la comisión de delitos. Por otra parte, aunque el discurso

gubernamental, haciendo eco de las administraciones pasadas, sigue enfatizando la participación casi exclusiva de las pandillas en los homicidios, la Fiscalía General de la República solo logra vincular en un 32% a estas estructuras en la comisión de dicho delito. En contraste, el número de pandilleros víctimas de homicidio ha incrementado en más de 24 puntos porcentuales en estos últimos tres años.

Los enfrentamientos armados han significado una nueva tendencia en la situación de violencia en el país. La Policía y la Fuerza Armada se ven vinculadas a estos a diario provocando un incremento significativo de las víctimas en los enfrentamientos. De 256 enfrentamientos armados registrados en 2014 se pasó a 407 en el 2016, con una mayor cantidad de víctimas mortales en este último año. Según fuentes oficiales, entre un 88% y 96% de las víctimas corresponde a la población vinculada a pandillas, los cuales se justifican desde un patrón que ha sido altamente cuestionado por medios de comunicación, organizaciones de derechos humanos y otros actores sociales que han trabajado en seguridad y prevención de la violencia. A esto se suma el incremento de la participación de agentes de la Policía y militares de la Fuerza Armada en el delito de homicidio. En 2016 la Fiscalía contabilizó a 357 policías y 72 militares como imputados por el delito de homicidio, incrementando siete veces la participación en este delito al compararlo con los datos de la misma institución en 2014.

La participación de la Fuerza Armada en seguridad pública, vigente desde 1993, se ha convertido en una estrategia permanente de los gobiernos salvadoreños, lo cual también ha marcado la forma en que se desarrolla la estrategia de seguridad. Sin embargo, el aumento más significativo de esta presencia militar se identifica en 2009 con el pasado gobierno, donde se pasó de 1,975 militares a 6,500. El gobierno actual, sin embargo, ha llevado esa cifra en 2016 hasta 10,423 militares que cumplen tareas de seguridad pública, conformando cuatro grupos de tarea conjunta con la Policía como parte de su estrategia de seguridad.

La situación de violencia y criminalidad, así como las políticas de seguridad implementadas, han tenido un impacto en los derechos humanos en el país. Según datos de la PDDH, aunque el número de denuncias registradas por esta institución ha disminuido en más de un 50%, se ha mantenido la tendencia respecto a los derechos humanos más vulnerados y la institución más denunciada, en este caso la Policía Nacional Civil, a la cual se le atribuyen entre un 46% a un 59% de las denuncias. Sin embargo el número de denuncias donde se señala a la PNC ha incrementado en los últimos dos años. Además, la participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública también ha provocado que por primera

vez, al menos en los últimos cinco años, esta institución sea la segunda más denunciada en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La PDDH ha registrado también un incremento en el número de denuncias por violación al derecho a la integridad personal en los últimos cinco años, pasando de un 18% del total de denuncias en 2011 a un 25% en 2016. Las modalidades más frecuentes en la vulneración de este derecho siguen siendo los malos tratos, el uso desproporcionado de la fuerza, los tratos crueles e inhumanos y la tortura.

Aunque tanto a la Policía como a la Fuerza Armada se les vincula a la vulneración con mayor frecuencia de los derechos de integridad personal, seguridad personal, intimidad y libertad, llama la atención que a partir de su Informe de labores 2014-2015 uno de los derechos humanos más frecuentemente denunciados es el derecho a la vida. En dicho informe se indica que la PNC fue señalada en 67 casos de violación al derecho a la vida, subiendo a 82 en su Informe 2015-2016. En este último, también se registra la participación de la FAES en al menos 13 casos de violación al derecho a la vida.

La PDDH también ha documentado casos de posibles ejecuciones extralegales cometidas durante 2014 a 2016. Solo en este periodo se han documentado 44 casos de posible ejecución extralegal, donde se vincula a la PNC en 37 y a la FAES en 7. El año 2016 llama la atención sobre el número de casos registrados, ya que solo en ese año la PDDH ingresó 34 de los 44 casos de dicho periodo. La cantidad de víctimas que se registran en estos hechos pudiera ser más de 114 personas.

En este panorama es en que se presentan los datos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya. Por su limitada capacidad, el Observatorio registró solamente 46 casos de posible violación a derechos humanos. Sin embargo, en este registro se observan tendencias que coinciden con los datos de la PDDH y que presentan elementos de preocupación para la situación de derechos humanos en el país respecto al impacto que pudieran estar generando las políticas de seguridad del actual gobierno.

Nuevamente, los hombres jóvenes constituyen la población más afectada, representando 52% de las víctimas que atendió el Observatorio. El derecho a la integridad personal también constituye el derecho más vulnerado, a través de las modalidades de intimidación, amenazas y malos tratos, pero también de otras modalidades que han incrementado a partir de 2015, como lo son los tratos crueles y degradantes y la tortura. Además, la Policía Nacional Civil sigue siendo la institución más denunciada, junto con la Fuerza Armada.

En un elemento donde como Observatorio se desea enfatizar es precisamente la ocurrencia de casos de tortura donde se señala la participación de agentes policiales y militares. Las instituciones que cuentan con la legitimidad del uso de la fuerza deben generar mecanismos contundentes para que en el marco del ejercicio de esta se eviten en la mayor medida posible los abusos y las agresiones hacia la población; sin embargo, la participación de agentes de seguridad pública en actos de tortura implica la clara conciencia de ejercer esa fuerza desde la ilegalidad, lo cual debería de ser un criterio suficiente para que el Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la Inspectoría General de Seguridad Pública y las unidades de control interno de la Policía, implementen el desarrollo de un diagnóstico profundo sobre las prácticas que desarrolla la Policía Nacional Civil en los territorios de actuación, especialmente en los municipios donde se ha priorizado la intervención gubernamental, así como donde se observa el registro de estos hechos. Además, esto debería de implicar también el cuestionar los efectos que una política de seguridad altamente represiva está teniendo en los derechos de la población y en la institucionalidad de la Policía.

El registro mayoritario de estas prácticas en espacios públicos también debe preocupar a las instituciones de gobierno en el tema de seguridad. La actuación policial y militar al margen de los derechos humanos en espacios públicos como calles y espacios de convivencia comunitaria genera desconfianza en la población que presencia y sufre estos actos y provoca la limitación del uso de los espacios públicos comunitarios que permiten el desarrollo de acciones de convivencia, organización y participación social. La inclusión de la población en el desarrollo comunitario y en la toma de decisiones sobre la recuperación del tejido social es fundamental para la prevención de la violencia y la criminalidad, sin embargo, al registrarse estos hechos imposibilita la confianza y debilita la credibilidad de la actuación policial, especialmente cuando se intenta transformar esta actuación a una más cercana y próxima a la comunidad.

Lo anterior se evidencia al registrar el desinterés de la población en denunciar los hechos de violación a sus derechos humanos. La debilidad en la respuesta efectiva ante las denuncias también genera que la población desconfíe y mantenga la creencia de que hacerlo implica un nuevo riesgo ante la violencia ya sufrida.

Las políticas de seguridad deben buscar hacer frente a las causas estructurales de la violencia y la criminalidad desde una actuación apegada a los derechos humanos y el cumplimiento de la normativa internacional y nacional que le da sustento. Si estas mantienen enfoques represivos, punitivos, populistas y de mirada de corto plazo, los problemas sociales que

sostienen la situación de inseguridad no solo se mantendrán, sino también generarán nuevas modalidades de violencia institucional que impedirán la construcción de una sociedad basada en una convivencia pacífica y de ejercicio pleno de los derechos humanos.

Índice de tablas

- Tabla 1. Cantidad de homicidios registrados de 2009 a 2016 en El Salvador
- Tabla 2. Cantidad y porcentaje de homicidios de acuerdo a sexo y rango etario de niñez, adolescencia y juventud durante 2016
- Tabla 3. Cantidad y porcentaje de personas imputadas por el delito de homicidio, de acuerdo a rango etario, durante 2016
- Tabla 4. Número y porcentaje de pandilleros imputados por el delito de homicidio de 2014-2016
- Tabla 5. Número y porcentaje de pandilleros víctimas homicidios de 2014-2016
- Tabla 6. Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y la FAES y supuestos grupos criminales de 2014-2016
- Tabla 7. Número de policías y militares víctimas de homicidio de 2014-2016
- Tabla 8. Registro de delitos más frecuentes en El Salvador de 2014-2016
- Tabla 9. Registro de delitos más frecuentes en el municipios de Mejicanos de 2014-2016
- Tabla 10. Número de policías y militares imputados por el delito de homicidios de 2014-2016
- Tabla 11. Número de militares de la FAES participando en grupos de tarea conjunta en apoyo a la seguridad pública de 2009-2016
- Tabla 12. Asignación de fondos obtenidos por la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y la Ley de Contribución Especial de los Grandes Contribuyentes en 2016
- Tabla 13. Número y porcentaje de denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal 2011-2016
- Tabla 14. Modalidades más frecuentes de vulneración al derecho a la integridad registradas 2011-2016
- Tabla 15. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable
- Tabla 16. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la FAES como responsable
- Tabla 17. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la PNC 2013-2016
- Tabla 18. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la FAES 2015-2016
- Tabla 19. Número de casos de posibles ejecuciones y tentativa de ejecuciones extralegales donde se señala a la PNC y a la FAES 2014-2016
- Tabla 20. Derechos humanos monitoreados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya del SSPAS
- Tabla 21. Número de casos registrados por municipio y sexo de la víctima
- Tabla 22. Número de denuncias de acuerdo a derechos vulnerados, modalidades de

ocurrencia e institución responsable

Tabla 23. Número de veces en que una modalidad de violación a derechos humanos fue mencionada, a partir del sexo de las víctimas

Índice de gráficos

Gráfico 1. Número de denuncias de violaciones a DDHH admitidas en PDDH

Gráfico 2. Número de víctimas por sexo y grupo etario

Gráfico 3. Número de víctimas de acuerdo a grado académico y grupo etario

Gráfico 4. Número de víctimas según grupo etario y conocimiento de a qué institución acudir para denunciar los hechos

Gráfico 5. Número de víctimas de acuerdo a su ocupación y grupo etario

Gráfico 6. Número de casos donde la víctima denuncia y tipo de relación con otras personas denunciantes

Gráfico 7. Número de casos de acuerdo a sexo de las víctimas y lugar de ocurrencia de los hechos

Gráfico 8. Número de casos según el grupo etario y el lugar de los hechos de la vulneración a DDHH

Gráfico 9. Número de casos según hora y lugar de ocurrencia de la violación a DDHH

Gráfico 10. Número de casos según grupo etario y hora de los hechos de violación a DDHH

Gráfico 11. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho a la integridad de acuerdo al sexo de la víctima

Gráfico 12. Número de casos de tortura y tratos crueles y degradantes según lugar de ocurrencia de los hechos

Gráfico 13. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho a la libertad de acuerdo al sexo de la víctima

Gráfico 14. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho a la propiedad de acuerdo al sexo de la víctima

Gráfico 15. Número de modalidades registradas por vulneración al derecho al acceso a la justicia de acuerdo al sexo de la víctima

Gráfico 16. Número de víctimas por sexo e institución denunciada

Gráfico 17. Número de víctimas por edad e institución denunciada

Gráfico 18. Número de casos donde hubo detención y uso de la fuerza durante la misma

Gráfico 19. Número de victimarios por institución denunciada, según sexo de de la víctima

Gráfico 20. Número de casos donde se registró antecedentes al hecho denunciado, según sexo y grupo etario de la víctima

Gráfico 21. Número de modalidades en las que se registró antecedentes de violación a DDHH e institución denunciada

Gráfico 22. Número de personas que no quisieron denunciar, mostraron intención de denunciar o interpusieron denuncia según sexo y rango etario

Gráfico 23. Razones por las que las personas no quisieron denunciar la violación a DDHH, según el sexo de la víctima

Gráfico 24. Instituciones en las que la víctima decidió interponer la denuncia de la violación a DDHH

Gráfico 25. Total de víctimas según sexo de 2014-2016

Gráfico 26. Número de víctimas según grupo etario y sexo de 2014-2016

Gráfico 27. Número de casos registrados según derecho humano vulnerado 2014-2016

Gráfico 28. Número de modalidades registradas del derecho a la integridad de 2014-2016

Gráfico 29. Número de casos según institución responsable de la violación a Derechos Humanos 2014-2016

Gráfico 30. Número de casos según interés de interponer denuncia en instituciones pública

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Servicio Social
Pasionista



El Salvador, C.A.



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa